

## COMISIÓN EXTRAORDINARIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

**PRESIDENTE: Don Porfirio Eusebio Abad Raposo**

**Sesión celebrada el día 1 de diciembre de 1997, en Fuensaldaña**

### ORDEN DEL DÍA:

1. Ratificación de la designación de los miembros de la Ponencia encargada de informar en el Proyecto de Ley de Turismo de Castilla y León.
2. Elaboración del Dictamen de la Comisión del Proyecto de Ley de Turismo de Castilla y León.

### SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las once horas quince minutos.	8586	El Presidente, Sr. Abad Raposo, somete a la consideración de la Comisión la ratificación de los miembros de la Ponencia. Son ratificados.	8586
El Presidente, Sr. Abad Raposo, abre la sesión, y comunica a la Comisión las sustituciones que se han producido.	8586		
<b>Primer punto del Orden del Día. Ratificación Ponencia PL 19-I.</b>		<b>Segundo punto del Orden del Día. Elaboración del Dictamen PL 19-I.</b>	
El Secretario, Sr. Almarza González, da lectura al primer punto del Orden del Día.	8586	El Secretario, Sr. Almarza González, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	8586

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
El Presidente, Sr. Abad Raposo, somete a debate y votación las Enmiendas mantenidas por los Grupos Parlamentarios para la Comisión.	8586	Díez Pastor y Sr. Cot Viejo (Grupo Popular); Sr. García Cantalejo (Grupo Socialista); y Sr. Conde Valdés (Grupo de Izquierda Unida).	8586
En el debate intervienen los Procuradores Sra. Farto Martínez y Sr. Otero Pereira (Grupo Mixto); Sra.		El Presidente, Sr. Abad Raposo, levanta la sesión.	8620
		Se levanta la sesión a las catorce horas treinta minutos.	8620

*(Comienza la sesión a las once horas quince minutos.)*

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ABAD RAPOSO): Buenos días. Se abre la sesión. Pueden comunicar los Grupos Parlamentarios las sustituciones que hubiera lugar a esta Presidente. ¿Por el Grupo Parlamentario Socialista?

EL SEÑOR CRESPO LORENZO: Gracias, señor Presidente. Buenos días. Doña Pilar Ferrero sustituye a don Jorge Félix Alonso; don Ángel García Cantalejo, a don Octavio Granado; y José María Crespo, a doña María Luisa Puente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ABAD RAPOSO): Gracias. ¿Por el Grupo Parlamentario Popular?

EL SEÑOR COT VIEJO: Sí, señor Presidente. Don Modesto Alonso sustituye a don Juan Vicente Herrera.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ABAD RAPOSO): Gracias. Dése lectura por el señor Secretario al primer punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR ALMARZA GONZÁLEZ): Primer punto del Orden del Día: "**Ratificación de la designación de los miembros de la Ponencia encargada de informar el Proyecto de Ley de Turismo de Castilla y León**".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ABAD RAPOSO): De acuerdo con el Artículo 113.2 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se propone la ratificación de los ponentes designados por los distintos Grupos Parlamentarios. Esta designación recayó en los señores Alonso Díez, Cot Viejo, Conde Valdés, Díez Pastor, García Cantalejo y Otero Pereira. ¿Se ratifica esta designación? Quedan ratificados por asentimiento los ponentes de la Comisión.

Dése lectura por el señor Secretario al segundo punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR ALMARZA GONZÁLEZ): Segundo punto del Orden del Día: "**Elaboración del Dictamen de la Comisión del Proyecto de Ley de Turismo de Castilla y León**".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ABAD RAPOSO): Artículo 1, Enmiendas números 7 y 8 de la Procu-

radora doña Concepción Farto Martínez. Tiene un turno a favor para intervenir.

LA SEÑORA FARTO MARTÍNEZ: Bien. Gracias, señor Presidente En primer lugar, decir que esa ratificación que usted habla de los Grupos Parlamentarios, no es así en el caso del Grupo Mixto. Pero como es algo que no viene al tema, simplemente voy a intentar, por facilitar a Sus Señorías el trabajo y puesto que ya han tenido ~~parece ser~~ un largo debate en Ponencia... intentar defender todas mis enmiendas juntas, para agilizar la cuestión.

Por tanto, las enmiendas que esta Procuradora ha hecho a esta Ley de Turismo se podrían dividir en diferentes capítulos, y así lo voy a hacer.

En primer lugar, hay una serie de enmiendas que intentan una adecuación a lo que ~~parece ser~~ va a ser la reforma del Estatuto de Castilla y León y, sobre todo, un respeto a la identidad de dos regiones que componen esta Autonomía: Castilla y León. Por tanto, son todas aquellas enmiendas en las que se habla del cambio de región, o del concepto de "región" por el concepto de "autonomía", que se ajusta a la realidad ~~no ajustándose~~ a la realidad la denominación de "región" y, por ejemplo, aquellas enmiendas en las que se empieza ya a hablar del concepto de "ciudadanos de Castilla y León", como se ha dicho en el Estatuto de Autonomía.

Hay otro tipo de enmiendas que intentan valorar nuestros signos de identidad, dando una especial relevancia al patrimonio histórico y medioambiental. No creo que el Grupo Parlamentario Popular, que sustenta al Gobierno de esta Autonomía, tenga mayor inconveniente en admitir esas enmiendas, puesto que es algo que, en sucesivos discursos y debates, incluso el Presidente de la Junta de Castilla y León así lo ha hecho saber. Nuestros signos de identidad, o uno de nuestros signos de identidad principales son nuestro patrimonio histórico-artístico y nuestro patrimonio medioambiental.

Existe otro grupo de enmiendas orientadas a la ordenación del sector turístico y a la colaboración con otras Autonomías, sobre todo con aquellas Autonomías limítrofes con Castilla y León. Cada vez más... ya no hablo sólo dentro del mapa de la Nación española, sino incluso si hablamos de la Europa de las Regiones, cada vez es más importante plantear nuestras necesidades, nuestros

sectores, nuestros objetivos y cualquier cuestión socioeconómica de esta Comunidad Autónoma, de acuerdo no solamente a lo que aquí está ocurriendo, en estas nueve provincias -que bastante es-, sino enfocándolo de cara a las necesidades de Europa y enfocándolo de cara -ya, si no se quiere ir tan lejos- a las necesidades y a la competitividad entre Autonomías limítrofes.

Por tanto, entiendo... entiende esta Procuradora -y de ahí sus enmiendas- que es importante que se tenga una estrecha colaboración, que se tenga en cuenta cómo se está planteando el turismo en estas Comunidades que nos rodean, y que también la promoción del turismo salga de nuestras fronteras. Es importante que exista promoción del turismo en Castilla y León para aquello del turismo de interior, pero es mucho más importante que ese turismo y que Castilla y León se conozca fuera de nuestras fronteras, sobre todo -repito- en Comunidades limítrofes, que podría facilitar ese turismo de fin de semana o de estancias pequeñas.

Otro tema importante -y esto sí que lo he hecho en colaboración con diferentes representantes del sector turístico- serían todas aquellas enmiendas que intentan evitar el intrusismo profesional. Es decir, no se trata de hacer con una ley aquello que se debería de hacer con un reglamento, pero lo que sí es cierto es que el sector turístico debe de ser un sector turístico de calidad. Debemos de, por lo menos, hacer que todo el mundo tenga una serie de condiciones o de imperativos que le permitan ofertar verdaderamente un turismo adecuado para las exigencias de los ciudadanos de esta Comunidad o de otras Comunidades que vengan aquí.

En ese sentido, también intento, por medio de las enmiendas presentadas, que se implique en la ordenación del turismo, en la ordenación del sector turístico, a los afectados, a los principales afectados del sector, en concreto a los agentes sociales y a los empresarios. Porque aunque es cierto que las Administraciones tienen mucho que decir, lo que también es cierto es que, verdaderamente, los que conocen los problemas y los que saben cómo afrontar los problemas son aquellos que están directamente implicados. Y, por tanto, es hora de que se les escuche en igualdad de condiciones.

Otra cuestión que me preocupa en cuanto al sector turístico es que es un sector muy importante para el desarrollo de la Comunidad Autónoma, para el desarrollo, en concreto, de cada una de las provincias, en concreto de aquella provincia que yo represento, que es la provincia de León. Y es un tema en el que la identidad de cada una de las provincias se debe de mantener y se debe de defender sobre todo y ante todo.

En ese sentido, entiendo que se debe de dar un protagonismo que nunca han tenido a las Entidades Locales. Es decir, la Junta de Castilla y León debe de tener sus competencias en materia de turismo -eso no lo voy a discutir yo ni lo va a discutir nadie en este momento-, pero lo que está claro es que se debe de hacer

una ordenación del sector turístico de abajo arriba. Una ordenación del sector turístico que intente salvaguardar las peculiaridades de cada uno... de cada una de las provincias que conforman esta Comunidad Autónoma.

Y el turismo, teniendo en cuenta -como también se ha dicho muchísimas veces en debates en este Parlamento, y por personas responsables de este sector dentro del Gobierno Autónomo-... debe ser o se debe de intentar que ayude al despegue socioeconómico de Castilla y de León.

Por tanto, en alguna de las enmiendas en concreto esta Procuradora pide que esa intención que tantas veces el Gobierno Autónomo ha mostrado se plasme en medidas presupuestarias -que, al fin y al cabo, es lo que puede importar a nuestros ciudadanos-, y, sobre todo, que esas medidas presupuestarias lleguen a los Ayuntamientos y a las Diputaciones. Entiendo que esto no supone un... que los Ayuntamientos o las Diputaciones invadan lo que son las competencias de la Comunidad Autónoma, pero sí que está claro que debe de haber otra forma de trabajo, sin obviar -vuelvo a repetir- a las Corporaciones Locales, que, en definitiva, son los que verdaderamente conocen las posibilidades de sus pueblos y las necesidades que... a las que se debe de cumplir.

Importante también le parece a esta Procuradora el que los CIT, los Centros de Iniciativa Turística, adquieran un mayor protagonismo del que tienen en la actualidad. Están haciendo o están cumpliendo -al menos los que yo conozco en la provincia de León- una labor muy importante, pero, sin embargo, son escasos los medios con los que cuentan y las dotaciones, sobre todo económicas, con las que cuentan. Creo que este esfuerzo hay que valorarlo en su justa medida. Que no podemos solamente intentar que -vuelvo a repetir- ese sector, que estamos cargando tanto las tintas en que es un sector muy importante como alternativa a una economía, en ciertos casos, preocupante de esta Comunidad Autónoma... solamente se ha revitalizado a fuerza de voluntarismo o de buenas intenciones personales. Por tanto, estos Centros de Iniciativa Turística deben de tener unas mayores dotaciones económicas, por una parte, y, en segundo lugar, una mayor representatividad en los órganos o en los Consejos Regionales de... o Autonómicos de Turismo.

Abogo en las enmiendas por la descentralización y la delegación de funciones, en el sentido -y ahí Sus Señorías entenderán mi postura- de que verdaderamente se mantenga la seña de identidad del turismo, o que a través del turismo se mantenga la seña de identidad de Castilla y de León. Estamos cansados de ver carteles con paisajes, que algunos conocemos porque son de nuestra provincia, en que ponen "Junta de Castilla y León. Turismo de Castilla y León". Yo creo que no es ningún atentado contra ese sentimiento o ese intentar hacer Comunidad, que dicen algunos políticos de esta Autonomía, el que se diga, por

ejemplo, en esos carteles a qué pertenece cada paisaje, a qué provincia pertenece cada paisaje. Y creo que eso es algo que honraría a un Gobierno Autónomo que, verdaderamente, tiene bajo su control a nueve provincias muy diferentes y que pueden competir también entre ellas, y competir en el sentido más positivo de la palabra.

En ese sentido es por lo que yo abogo por esa descentralización y delegación de funciones, porque ni las Diputaciones, ni los Consejos Comarcales –en el caso de que los hubiera–, ni las Entidades Locales intentarían vender un turismo en Soria, por ejemplo, por un turismo en León. Creo que cada uno tiene que tener su competencia.

También a través de las enmiendas se intenta dar una cierta importancia o se intenta dar un contenido al Consejo Comarcal de El Bierzo; es un debate que está por suceder en este Parlamento, a pesar de que yo lo he pedido. Pero lo que está claro es que algo pasa en el Consejo Comarcal que lo está haciendo inoperante. En ese sentido, cuantas más competencias se le den... y creo que ésta sería una competencia importante, el dotar al Consejo Comarcal de la capacidad para llevar o para gestionar el tema turístico en El Bierzo, dada la importancia que tiene esta Comarca dentro de este sector.

Por supuesto, alguna enmienda intenta cambiar lo que el Gobierno Autónomo presenta en el Proyecto de Ley como "Consejo Regional" por "Consejo de Turismo de Castilla y León". Nos parece como mucho más perfecto el concepto.

También se intenta que el turismo sea complementado con otro tipo de actividades, porque entendemos que el turismo que tiene que ofertar Castilla y León es un turismo de calidad, no es un turismo de masas –eso está muy claro–, y cuando se ha intentado complementar la actividad turística con algo diferente, pues ciertamente, ha sido un éxito. Y podríamos citar –porque lo tenemos muy cerca– el tema de "Las Edades del Hombre"; y, si no, que se lo digan a las provincias, las villas o las ciudades por las que ha pasado esta exposición.

Luego, por último, habría que hablar de una serie de enmiendas que van encaminadas a velar por la calidad de este sector, intentando hacer un sector competitivo –como decía antes– dentro del marco estatal mediante una serie de reglamentaciones o... pero que creemos que debe de contemplar la Ley, en cuanto a inspecciones y en cuanto a exigir la profesionalidad y la capacitación de los que se dediquen al sector.

El turismo –vuelvo a repetir–, dentro de ese concepto, de la importancia que debe de tener en esta Comunidad Autónoma, no puede ser un cajón de sastre donde entren todos aquellos que, bueno... que no pueden hacer otra cosa. Se necesita que ese turismo sea de calidad, porque –vuelvo a repetir– no es un turismo enfocado a una gran masa, sino que es un turismo más bien de... tampoco me

atrevería a decir de elite, pero bueno, al menos no masificado; y, por tanto, si queremos verdaderamente que sea un sector competitivo y creador de riqueza, debemos de exigir la profesionalidad y una reglamentación adecuada.

Y por último, pediríamos una ley de financiación, porque si verdaderamente se apuesta por el turismo, si se apuesta por el turismo de calidad, y si se apuesta por el turismo... como algunos dicen, alternativa, yo diría complementariedad de otros sectores de esta Comunidad Autónoma, pues, si desde el Gobierno Autónomo no se apuesta claramente con una cuestión de financiación, verdaderamente no se va a lograr nada más. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ABAD RAPOSO): Gracias, señora Farto. ¿Algún Grupo desea consumir un turno en contra? Sí. Por el Grupo Parlamentario Popular, señora Díez tiene la palabra.

LA SEÑORA DÍEZ PASTOR: Gracias, señor Presidente. Bueno, no sé si me va a resultar fácil agrupar todas las Enmiendas, tal y como ha hecho la Procuradora Concepción Farto, ya que los grupos no pensaba yo clasificarles así.

En principio, la tengo que comunicar que las Enmiendas que ha propuesto usted como sustitución del concepto de "región" por "comunidad autónoma", sustituyendo toda aquella terminología, términos que a lo largo de la Ley hacían aparecer como castellano-leoneses, y que usted sustituía por "ciudadanos de Castilla y León", o bien "Región de Castilla y León" por "Comunidad Autónoma de Castilla y León", han sido ya aceptadas en su... yo creo que prácticamente todas, en las reuniones de Ponencia. Por lo tanto, todas esas Enmiendas ya la comunico que han sido aceptadas.

En ese grupo hemos incluido también el... la Enmienda que ha hecho usted referencia al Consejo Regional de Turismo, cambiándole la denominación por "Consejo de Turismo de Castilla y León". Esa Enmienda también le va a ser aceptada, o le ha sido aceptada ya.

Tiene usted una también, al principio, en la Exposición de Motivos, que, en primer lugar, no... o sea, en principio, no habría inconveniente en podérsela aceptar, puesto que no supone mucha modificación. Lo que ocurre es que no se la vamos a aceptar, porque se refiere usted... –me estoy refiriendo concretamente a la Enmienda número 3–, en la que dice que dentro de la Exposición de Motivos, en el apartado 2.3, dice que "merecerán una especial atención la riqueza medioambiental del patrimonio histórico-artístico". Lo que pretende usted es añadir esta expresión. Pues, en principio, aunque parece que no modifica nada y no tendríamos ningún inconveniente, también es de reconocer que en la Exposición de Motivos se trata de hablar en términos generales, y... o sea, genéricos, y no ir detallando, no queremos pormenorizar.

Siguiendo en su orden de enmiendas, en su Enmienda número 7, al Artículo 1, establece que... quiere sustituir la expresión "ordenación del turismo" por "el sector de turismo", y esto es materialmente imposible. Porque el sector turístico no se le puede regular, hay libertad de empresa, libertad de competencia, y no se puede entrar a regular al sector. Lo que se regula es la ordenación, claro, la normativa y todo lo que... lo que tenga que ver con el sector hotelero.

Por otra parte, hay que tener en cuenta, además, que hay aspectos que tocan al turismo, como por ejemplo serían los de sanidad, y que no es lógico que sean competencia de esta Ley de Turismo, sino que serían regulados en otra ley distinta de otro... de otro ámbito.

En la Enmienda número 9, en el apartado 2, en el Artículo 2, hace usted mención a que... añade a los servicios de alojamiento de cualquier tipo y pretende especificar una serie de actividades, como habla... cuando habla de cafetería, bar, terrazas de verano, discotecas, salas de fiesta, etcétera, considerando todas estas como actividades turísticas. Y, en principio, tampoco habría inconveniente, pero es que esto no se puede poner en una ley, porque caeríamos en el absurdo; no se puede llegar a detallar tantísimo. De hecho, usted se da cuenta que al final tiene... termina poniendo puntos suspensivos, porque hay mucho tipo de terrazas, bar, disco-bar, terrazas de verano, discotecas, etcétera, y ahí no podemos entrar.

Por lo que se refiere a su Enmienda número 8, tampoco podemos aceptársela porque se refiere, en el Artículo 3, a las Administraciones Públicas con competencia en materia de turismo. Estamos hablando de Administraciones. Entonces, yo no sé, supongo que esto habrá sido, a lo mejor, un lapsus, porque no estamos... estamos hablando de Administraciones Públicas y no se puede incluir aquí al sector privado, porque son competencias que han de ejercerse necesariamente por la Administración. Estoy hablando de la Enmienda número 10, al Artículo 8, o digo, al Artículo 3, perdón.

En su Enmienda número 11, al Artículo 5, pretende añadir "así como a la riqueza medioambiental y patrimonio histórico-artístico". Esto tampoco podemos... vamos, técnicamente no sería correcto añadirlo, porque caeríamos en una redundancia, no por ningún otro motivo, sino simplemente por redundancia, ya que estas dos, la riqueza medioambiental y el patrimonio histórico-artístico, se han de considerar incluidos ya cuando hablamos de recursos turísticos; ahí entran todos los recursos turísticos.

Por lo que se refiere a la Enmienda 12 y 13, también al Artículo 5, en ésta es donde pide usted financiación de las Entidades Locales. Y es que, en opinión de este Grupo, la Ley de Turismo es una ley sectorial que trata de regular el turismo, lógicamente, y no vamos a entrar a... o sea, no es objeto de esta Ley, sino sería de la Ley General de Presupuestos, el entrar a habilitar partidas presupuestarias, como usted pide.

En la Enmienda número 13, por los mismo argumentos que en la anterior, pues tampoco se la podemos admitir.

Las Enmiendas 16, 17, que se refieren al Artículo 6, habla usted de la posibilidad de delegar, no sólo en las Entidades Locales, una serie de competencias que se mencionan aquí, en este Artículo 6, sino también en los... en otros organismos autónomos y entidades de derecho público vinculadas o dependientes de otras Administraciones. Esto es también de imposible admisión por parte de este Grupo, porque existe una Ley, la Ley 6/96... digo, perdón, ochenta y seis, de seis de julio, Reguladora de las Relaciones entre la Comunidad Autónoma y las Entidades Locales, en la que se regula, precisamente, la posibilidad de transferir y de delegar competencias a las Diputaciones, a los Ayuntamientos. Y no podemos salirnos de esa Ley. O sea, esta Ley ya dice cómo se tiene que transferir, cómo se tiene que delegar, los medios para hacerlo, si se tiene que dotar medios materiales, cómo hacerlo, etcétera. Y, por otra parte, nosotros lo que queremos es que, precisamente, a través de las Diputaciones, Comarcas y Ayuntamientos, se vengán haciendo las gestiones o se ejerciten estas competencias de turismo sin necesidad de crear otra serie de organismos autónomos, porque entonces nos llenaríamos de organismos. También entrañaría un enorme riesgo -creo yo- el entrar a delegar competencias de estos... de este tipo en organismos autónomos que puedan surgir así porque sí.

El Artículo 7, tiene la Enmienda 18, por su parte, que tampoco le podemos admitir porque... en concordancia con la nueva aceptación de esta Enmienda número 6. Perdón.

La Enmienda número 18, al Artículo... al Artículo 7, no se la podemos aceptar en concordancia con la no aceptación de la Enmienda 16, puesto que hemos dicho que como no modificamos el Artículo 6.2, tampoco se podría aceptar esta Enmienda. Además, esta Enmienda no se limita a las Administraciones de ámbito inferior a la provincia, por lo cual sería imposible que lo coordinaran las Diputaciones.

La Enmienda 19, dice usted que... añadir un apartado, el apartado h), en el que se diría "la coordinación y protección de la riqueza turístico-artística y medioambiental de la respectiva provincia". En principio, estamos de acuerdo con el espíritu de la Enmienda, pero no con la forma, porque en este... en el turismo se tienen competencias para promocionar el turismo, para difundir el turismo respetando el entorno, respetando el medio natural. Sin embargo...

LA SEÑORA FARTO MARTÍNEZ: Señor Presidente. Un momento, por favor, es que no oigo, y además hay gente hablando, y no puedo seguir el debate; o habla más alto, o calla la gente, o a ver...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ABAD RAPOSO): Las dos cosas. Les ruego Señorías que guarden

silencio, y a la señora Procuradora que hable un poquito más alto.

LA SEÑORA DÍEZ PASTOR: En la Enmienda 19 -vuelvo a repetir-, Artículo 7, pretende Concepción Farto introducir un apartado h), en el que incluiría "la coordinación y protección de la riqueza turístico-artística y medioambiental de la respectiva provincia". Le digo que este Grupo no puede aceptar esta Enmienda, porque, aunque en el espíritu estamos de acuerdo, no se puede aceptar en la forma, ya que el turismo... o sea, la Ley de Turismo lo que tiene que hacer es procurar promover y difundir el turismo, respetando siempre el entorno, el medio natural, pero nunca se... nunca tiene que ser el objeto de esta Ley la protección del medio ambiente, porque para proteger el medio ambiente, precisamente, está la legislación en esta materia. Y, por otra parte, un... la riqueza tanto sea turística, artística, como medio ambiental, no se podría coordinar de ninguna manera.

Por lo que se refiere al Artículo 7 bis que usted crearía, en el que aparecen una serie de competencias que usted daría al Consejo Comarcal del Bierzo, le comunico también que en Ponencia ya hemos llegado a una especie de... a una transaccional, en el sentido de no hacer mención, exclusivamente, al Consejo Comarcal del Bierzo como única comarca, dado que pueden existir en el futuro otras. Y entonces, hemos llegado a una Enmienda transaccional... bueno, todos estábamos de acuerdo, tanto Izquierda... el Grupo de Izquierda Unida, como el Grupo Mixto -en lo que se refiere al señor Otero-, y la Enmienda número 5 del PSOE. De manera, que se han hecho constar "comarcas legalmente establecidas"... perdón, "comarcas legalmente reconocidas" en lugar de... del Bierzo; e incluso se ha añadido un artículo -como usted lo hace- en el que se hace mención de todas y cada una de las comarcas... perdón, de todas y cada una de las funciones que tendría la comarca, referidas a su ámbito territorial.

Pasamos a la Enmienda 26, al Artículo 8, en la que añade usted un apartado, en la que incluiría, dentro del Consejo de Turismo de Castilla y León, para que estuvieran representados los Presidentes de los CIT de la Comunidad Autónoma, los Diputados encargados del área en cada una de las Diputaciones Provinciales y los responsables del Consejo Comarcal del Bierzo. Pues, en principio, no puede aceptarse, porque sería totalmente inviable que todos los Presidentes de los Centros de Información y Turismo estuvieran aquí presentes en el Consejo de Turismo; tienen que tener algún tipo de límite; serían demasiados. Esto, además, pertenecería al desarrollo reglamentario, y lo que se pretende con el Consejo de Turismo es que se llegue a tener una visión de... de Región, o sea, de Comunidad Autónoma.

La Enmienda número 27, al Artículo 2 a), en el que dice "los Consorcios de Patronatos... o Patronatos de Turismo ejercerán las funciones...", y añade usted "en la... en su zona de influencia", ésa, por obvio, porque es superfluo, pues, no se la podemos aceptar, porque es que

está claro que los Patronatos de Turismo aceptan... o sea, actúan dentro siempre de su ámbito... de su ámbito territorial.

La Enmienda número 28, al Artículo 12 b), usted quiere sustituir la expresión "que expresamente se les encomiende" por "que les sean delegados". Y como se trata de funciones muy específicas o de... más bien, de actividades muy concretas, terminológicamente hablando, desde un punto de vista técnico, es siempre mucho más correcto hablar de... hablar de encomendar actividades o encomendar funciones concretas, porque el término de delegación o de... se utiliza más para competencias, en sentido amplio. O sea, que por razones técnicas únicamente.

La Enmienda... las Enmiendas 29, 30 y 31, incluye usted una serie de funciones de los Consorcios y Patronatos, y todas estas que usted desmenuza se pueden considerar incluidas en los párrafos anteriores. Por lo tanto, no veo que sea necesario entrar a detallar todas y cada una de las funciones.

La Enmienda 32, propone añadir después de las Diputaciones Provinciales, el texto "el Consejo Comarcal del Bierzo". Y esto ya me remito a lo hablado anteriormente con respecto a la Comarca del Bierzo. Hemos incluido ya en la Ponencia, y hemos llegado así a un acuerdo por unanimidad de todos los que estábamos allí, que el apartado 2 queda... queda redactado como lo tiene ahí ahora: "ser informadas a través de sus representantes de los planes de promoción turística realizados por la Junta de Castilla y León, Diputaciones Provinciales, Comarcas -no solamente la del Bierzo, sino Comarcas- y Ayuntamientos dentro del ámbito territorial de la Comunidad Autónoma".

La Enmienda 33, usted quiere que las empresas... que las empresas... o sea, que figure como derecho de las empresas también el ser receptoras de los certificados acreditativos de haber superado el correspondiente control de calidad. Y, en principio, pues bueno, éste es un derecho que sí, que tendrán; pero, en concordancia con la Disposición Adicional Segunda de esta Ley, no es lógico que se incluya aquí como un derecho de la empresa así específico. Porque parece dar a entender que la Junta tiene obligación de expedir certificados de calidad, y lo que figura en la Disposición Adicional Segunda, a la que no se ha presentado ninguna enmienda, es que estos sistemas de calidad han de ser propuestos... o lo que se pretende, precisamente, es que sean propuestos por los propios empresarios, de manera que sean ellos los que tengan interés en optar a los premios o a tener certificados, exista una especie de competitividad, todo ello en favor de la calidad; pero sean ellos los primeros que se preocupen. Y la Junta lo que tendrá que hacer, en todo caso, será estimular a que estos empresarios se muevan en este sentido.

La Enmienda 34, al Artículo 14, dice que "todas aquellas empresas turísticas que no observen los deberes

establecidos respecto de su actividad serán sancionados por la Administración competente". Y esto, pues sí, es lógico, es obvio, así va a ser, además; pero no puede ser objeto de enmienda de este Artículo 14, porque el régimen sancionador está previsto en un título específico para ello, que es el Título VI. Por lo tanto, por razones de estructura normativa, esa enmienda no se la podemos aceptar.

La Enmienda número 35 pretende añadir un apartado d) al Artículo 15, en el que dice: "Exigir, en lugar visible, se exhiban los certificados acreditativos de haber superado el correspondiente control de calidad realizado por la Administración competente". Ésta, en coherencia con la no aceptación de la Enmienda número 33, no se la podemos aceptar.

Y no sé si me queda alguna otra enmienda... Creo que no me queda ninguna enmienda... ¡Ah!, sí, perdón. Me queda la exigencia que hace en su Enmienda número 42, a la Disposición Transitoria Primera, en la que dice que "la Junta aprobará en el plazo de tres meses desde la promulgación de esta Ley la correspondiente Ley de Financiación del Sector Turístico". No, no podemos aceptar esta enmienda porque no se nos alcanza si lo que quiere hacer en esta Ley es hacer un... repartir porcentajes o qué es lo que pretende. En definitiva, no se entiende esta exigencia de la Ley de Financiación en una Ley de Turismo. Y, por lo tanto, no... en principio, no podemos aceptarla.

Creo que no me he dejado ninguna. Y como resumen, le diré que desde este Grupo -y hemos estado así de acuerdo todos los que participamos en la Ponencia- se han aceptado, porque parecía que sí que venían a mejorar la redacción de la Ley, sus enmiendas en lo que hacía referencia a la terminología de "ciudadanos de Castilla y León", de "Comunidad Autónoma" en lugar de "región", y todas éstas; así como la del "Consejo de Turismo de Castilla y León", que era una terminología mucho más correcta y adecuada. Y se ha intentado aceptar también su enmienda, transaccionándola con los demás Grupos, en lo que se refiere a las comarcas, pero no fijándonos sólo en la de El Bierzo, sino dejando abierta la posibilidad de que existan más. Y no tengo más que añadir, de momento.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ABAD RAPOSO): Gracias, señora Díez. En turno de réplica, señora Farto.

LA SEÑORA FARTO MARTÍNEZ: Sí. Gracias, señor Presidente. Bueno, en primer lugar, agradecer las enmiendas que se me han aceptado, pero, en realidad, no era más que atenerse a lo que ustedes mismos han aprobado en... o van a aprobar en el tema del Estatuto de Autonomía.

Me parece bien la cuestión del Consejo Comarcal. Yo hablaba del de El Bierzo porque es el que existe, y me parece perfecto que se contemple la posibilidad de que,

en un momento de terminado, existan otros consejos comarcales.

En cualquier manera, hay que felicitar al Grupo Parlamentario Popular, al menos por lo que ha dicho su Portavoz en este momento, porque sí que son consecuentes con la filosofía de la Ley.

Yo he intentado en mi exposición decirles -y supongo que a lo mejor sí lo han captado- que esta Ley tiene un fondo o un trasfondo mucho más allá de lo que se ve a simple vista. Y, verdaderamente, en la cuestión de la Ley del Turismo -y usted lo ha dicho luego, lo ha reconocido-, estamos jugando con la identidad de estas dos regiones. Por tanto, como ustedes están siendo consecuentes -en ese caso hay que felicitarles-, ustedes no creen en la identidad de dos regiones; ustedes creen en una región y, por tanto, intentan difuminar, mediante la oferta turística, las peculiaridades de Castilla y de León. Y ya no hablo sólo de Castilla y de León, hablo de nueve provincias, de seis provincias que formarían la Región de Castilla, que son muy diferentes entre sí. Y, desde luego, si se piensa ofertar -vuelvo a repetir; antes dije Soria, bueno pues ahora puedo decir otra-... si se piensa ofertar Ávila igual que Burgos, están ustedes muy equivocados; y a nivel económico, ya no hablo de otras cuestiones, ¿eh?

El sector turístico sí se puede regular. Otra cosa es que ustedes no quieran. Es que aquí estamos hablando de filosofías; ustedes están allí, yo estoy aquí, lógicamente. Pero el sector turístico sí se podría regular, si interesa regularlo. Lo que pasa es que a lo mejor no interesa regularlo; y, por tanto, yo hablaría de cuál es el concepto o cuál es el objetivo que pretendemos tener con esta Ley. Verdaderamente, ¿tener un sector turístico competitivo? Yo creo que no, que con esta Ley lo que estamos es cubriendo un expediente que llevamos... o llevan ustedes muchos años para... intentando sacar adelante, y que no lo están logrando. Y de repente sacamos una Ley, deprisa y corriendo, en la que tan sólo admiten lo que son enmiendas de tipo... dijéramos gramatical. Y las admiten porque, claro, si no, estarían entrando en contradicción con su reforma del Estatuto.

Y no ha habido ningún lapsus cuando usted hablaba de la Enmienda número 10, cuando yo hablaba de que deben de estar representados los sectores profesionales. Si usted me dice que no es en ese artículo en concreto, me parece estupendo; hagan una enmienda transaccional e introdúzcalo en otro artículo. Y eso demostrará que ustedes tienen la voluntad de que, verdaderamente, esto sea, ¿eh?, este sector sea un sector en el que todos, de alguna manera, nos hacemos responsables de él. Pero ustedes, por una parte, están intentando hacer un sector en el que la Junta de Castilla y León lo tenga dominado, dependiendo de los casos y dependiendo de las situaciones.

Yo le aseguro, señora Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, que si no dan cabida a todos los implicados

en el tema, el turismo va a fracasar; o vamos a tener un turismo como el que tenemos hasta ahora: un turismo mediocre y un turismo que no está de acuerdo lo que ofertamos al tipo de personas que acuden al turismo de Castilla y León. Y así nos va, claro; porque lo más que estamos logrando es tener un turismo de una visita rápida, que es la que, precisamente, no va a generar ningún tipo de riqueza.

En cuanto al tema de las Entidades Locales, yo no pido partidas económicas concretas -¡ojalá!; eso lo pediremos luego mediante otra serie de leyes-, pero yo sí que pido que en esta Ley se manifieste una voluntad. Y la voluntad del Gobierno de Castilla y León, del Gobierno Popular en este caso, no es, no es el que las Entidades Locales sean capaces de llevar las riendas de sus propios problemas. Creo que mientras no se vaya, verdaderamente, a una política de delegación en esas entidades, en ciertos sectores -y ahora tienen una oportunidad mediante esta Ley-, pues, no están dando la importancia al mundo rural que debería de tener. Y ahí entran en contradicción con ustedes mismos. Yo recuerdo constantemente discursos del Presidente de la Junta de Castilla y León, por ejemplo, en el que habla de la importancia del mundo rural; pero ¿qué importancia? ¿Qué es, que ustedes desde Valladolid van a decir al señor de Balboa, por ejemplo, cómo tiene que ofertar el turismo? ¡Así nos va! No tengan miedo, que la gente sabe, que la gente es mayor, que la gente es adulta y que la gente sabe tomar decisiones.

En cuanto al tema de... Había una enmienda por ahí... Cuando yo hablo de intentar... de organismos públicos, yo no hablo de crear otros organismos, sino potenciar los que hay; y ustedes no intentan potenciar los que ya hay. ¿Por qué? Porque -vuelvo a repetirlo- eso va a abolir la identidad de los pueblos. A ustedes no les interesa que los Centros de Iniciativa Turística tengan una representatividad, no les interesa; porque cada Centro de Iniciativa Turística, ¿eh?, aunque fuera a nivel provincial, iba a defender su propia identidad; y eso no les interesa -lo ha dicho clarísimo, señora Reina-. A ustedes les interesa, a ustedes les interesa, políticamente -y yo lo entiendo, ¿eh?, pero son posturas distintas-, que se difumine y que se cree ese sentido de comunidad, ese "nueve provincias, una Comunidad", con la que nos despertamos cada mañana.

Ustedes no aceptan mis enmiendas, pero ustedes tienen que aceptar que yo les diga esto porque es así, y porque en el sector turístico eso se tiene claro; y porque cuando se va por los bares y vemos los anuncios del turismo de Castilla y León nos preguntamos qué es lo que anuncian. Carteles anunciadores de la Junta de Castilla y León: paisaje, Caín, en León. Yo no sé... yo sí sé que eso es Caín, pero hay mucha gente que no sabe si eso es Caín o eso es Tierra de Campos.

En cuanto a la Enmienda 19, me decía que estaba de acuerdo con el fondo, pero no con la forma. Bueno, pues cambie usted la forma; haga una enmienda transaccional y cambie la forma de esa enmienda. Ya sé yo que el medio

ambiente se protege desde otras leyes y el patrimonio también. Pero si tenemos un turismo, si tenemos un turismo que no es capaz de proteger y de valorar el medio ambiente y el patrimonio histórico-artístico de esta Comunidad Autónoma... una Ley -perdón- de Turismo que no es capaz de proteger estos elementos, esa Ley ha fracasado; porque es que es lo que tenemos en esta Comunidad.

Y bueno, podríamos entrar en una discusión supongo que legal, en la que yo no voy a entrar, porque no estoy preparada para ello -y para eso doctores tiene la Iglesia- pero entonces... ¿para qué vale una ley? Si unas cosas son de reglamento, otras cosas son de otras leyes, ¿qué estamos haciendo aquí?

En cuanto al tema de que estén representados los Presidentes de los Centros de Iniciativas Turísticas, pues hombre, yo ya sé que son muchos, pero a lo mejor se podía buscar una forma alternativa de que estuviesen realmente representados, realmente representados. Y a lo mejor esas personas tienen que contar para algo más que simplemente para que en un momento determinado haya alguien que ocupe un puesto de coordinador de los CIT, por ejemplo, ¿eh? Y creo que eso es un dato importante. Y usted, como persona que está en la Consejería de Industria, a lo mejor es algo que tiene que intentar comentar con su Consejero y con el Director General de Turismo, si tenemos algo que sirva para algo; y para que sirva para algo, la gente tiene que tener medios para poder funcionar. Entonces, a lo mejor se puede buscar una representación de cada uno de... de un CIT, o sea, de un representante de los CIT por provincias.

Pero vuelvo a repetirles: ¿qué va a estar representado el Consejo Autonómico de Turismo -o como lo hayan llamado, porque la verdad es que debatiendo todo esto en bloque es difícil, tanto para usted como para mí, el asimilar todo lo que estamos diciendo y oyendo-? ¿Quién va a representar en el Consejo Autonómico de Turismo a los CIT? ¿El del CIT de Valladolid, por ejemplo? Eso sí es centralización, ¿eh? Porque el señor del CIT de Valladolid ni sabe ni tiene por qué saber lo que ocurre en la provincia de Salamanca -para citar otra y que nadie se enfade-, ni las necesidades de la provincia de Salamanca, sobre todo teniendo en cuenta el poco diálogo que existe entre las gentes que ocupan cargos de responsabilidad aquí en Valladolid con el resto de las provincias, y viceversa.

En cuanto lo que dice que es mejor seguir con el concepto de "encomendar" en vez de "delegar", pues, ¡hombre!, también ahí entraríamos en la discusión jurídica, ¿no? Pero yo entiendo que delegar es hacer responsable a la gente, es verdaderamente capacitar para que se tomen decisiones desde otros centros de poder que no sea solamente el poder central de la Autonomía; y encomendar es, simplemente, de vez en cuando hacer un encargo. Y mire, no, eso no es serio. Vuelvo a repetir que estamos trabajando y tratando con ciudadanos mayores de edad, y que hasta ahora, y mucho antes de que existiera esta

Autonomía, han sido capaces de mantener, de mantener un sector que no está mejor desde que existe la Autonomía.

Por tanto, sí, verdaderamente, queremos ejercer o quieren ustedes ejercer de Gobierno Autonómico, arbitren las medidas necesarias para que ese sector adquiera las condiciones que tiene que tener. ¿Para tener el sector que tenemos hasta ahora? Mire, no gasten tiempo, ni dinero, ni ganas.

Y por otra parte, tengo aquí apuntado algo; no acierto... en concreto, no recuerdo en qué momento lo he hecho. Unas veces, usted, señora Portavoz del Grupo Popular, habla de la Junta como responsable y otras veces habla de la Junta como estimuladora de ciertas acciones.

Bueno, pues yo creo que si quieren ser coherentes de una vez por todas, verdaderamente digan y expliquen si la Junta va a ser la absolutamente responsable del sector turístico de Castilla y León, y entonces entiendo que no se me acepten las enmiendas que no se me han aceptado, porque entonces a la Junta le sobran las Entidades Locales, las Diputaciones, los Consejos Comarcales -que sólo hay uno y no va a haber otro, pero bueno, si ustedes creen que va a haber otro, también lo creemos los demás-, los Centros de Iniciativas Turísticas y todo aquello que sirva para controlar la actividad de un Gobierno. Y si lo que van a ser son estimuladores de un sector, pues entonces no entiendo, no entiendo que no se intente dar una capacidad de decisión a todos los que yo pretendo que se les dé, y que supongo que otras enmiendas también hayan ido en ese... en ese camino. Nada más. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ABAD RAPOSO): Gracias, señor Farto...

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: Sí, señor Presidente. Una breve cuestión de orden, sin entrar en el fondo, ni mucho menos; es una matización.

Es que yo creo que se está falseando el contenido de la Ponencia de un dato concreto, probablemente involuntariamente. Dice la Portavoz del Grupo Popular que se han aceptado determinadas enmiendas de la Procuradora Concepción Farto. Yo quiero matizar que no se ha aceptado ninguna enmienda, se han rechazado todas; ésas a las que hacen mención, a las denominaciones, han sido un... un texto transaccional, a petición de todos los Grupos y de acuerdo todos los Grupos. Pero que no se quede aquí el error de que se aceptó alguna. A la Procuradora Concepción Farto, ustedes no le han aceptado ninguna enmienda. Me gustaría que...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ABAD RAPOSO): Señor Otero, luego...

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: ...que se aclare ese tema.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ABAD RAPOSO): ...en su turno de intervención de fijación de posiciones tendrá oportunidad de manifestarlo.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: Era una aclaración, simplemente, sin entrar en el fondo.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ABAD RAPOSO): Para turno de dúplica, señora Díez.

LA SEÑORA DÍEZ PASTOR: Gracias, señor Presidente. Yo creo que lo que he querido decir es que con las enmiendas de la señora Farto hemos llegado a un texto único en el que estábamos todos los allí presentes de acuerdo; vale. Y en muchas ocasiones era el de unos, en otras ocasiones era el de otros y en otras ocasiones era el de las enmiendas presentadas por esta Procuradora. Así que no veo por qué tengo que decir... o por qué no puedo decir lo que realmente ha ocurrido.

Bueno. Agradezco a la señora Procuradora su felicitación para este Grupo por la coherencia que dice que ha tenido, o la consecuencia.

Dice que esta Ley lo que pretende es difuminar la información de Castilla y León, porque no creemos en dos regiones. Evidentemente, la Junta de Castilla y León, desde luego, este Grupo que... que está de acuerdo con la Junta o que sustenta a la Junta en su acción de Gobierno, evidentemente, pensamos que existe solamente una región -eso no vamos a ocultarlo-, existe una región que se llama Castilla y León.

La información que da la Junta de Castilla y León o que pretendemos que se dé desde todas las oficinas de información y turismo y desde... desde allí donde se pueda, pues será una información que será provincial, municipal, de zona -porque se van a declarar también zonas de interés turístico preferente, etcétera-. Y luego, lo que sí que creemos es que, de cara al exterior -y usted ha manifestado un enorme interés en eso-, se tenga una visión de conjunto, global, de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, es decir, que Castilla y León sea conocida fuera; para que sea conocida fuera, es fundamental que se tenga una visión global de Castilla y León, de conjunto, independientemente de que luego se dé una información -como digo- detallada de cada... o sea, que la persona que lo solicite o que tenga interés tenga una información provincializada, municipalizada o... o de zona, o como se tenga a bien en cada momento hacer.

Ha dicho usted que el sector turístico sí se puede regular; pues no, no se puede regular. El sector turístico es el sector turístico, igual que existen otros muchos sectores. Lo que esta Ley es que... lo que se puede regular en una Ley es la ordenación del sector turístico, cosa muy distinta. En el término de la ordenación, nosotros queremos hacer mención -porque así es, si lo busca... es a los reglamentos, órdenes, decretos; es decir, la normativa que regula este sector. Pero de entrada decir "la Ley regula el sector", pues no.

Por lo que se refiere a lo que ha dicho del lapsus, que si no era un lapsus el atribuir competencias al sector privado, pues yo... permítame que le diga que este Grupo sigue pensando que lo que son las competencias que vienen establecidas en la Ley y se distribuyen en esta Ley sectorial, tanto para la Junta de Castilla y León como para Diputaciones, Comarcas y Ayuntamientos, no pueden dársele al sector privado, porque es imposible; vamos, el sector privado tiene otras cosas que hacer, pero no ejercer competencias.

Al sector privado, desde... desde el Gobierno, yo creo que lo que tiene que hacer es darle participación, escucharle; ahí tendrían entrada los... los Centros de Información al Turismo, que dice que no tenemos interés. Eso no es cierto. ¿Cómo no vamos a tener interés en escuchar a todos? Una cosa es que se les escuche y participen en la elaboración de informes, etcétera, y otra cosa es que... es que vayan a tener... vayan a estar todos en todos los sitios. Porque en el Consejo... en el Consejo de Castilla y León... Consejo de Turismo de Castilla y León, no podemos... le he dicho antes que no podíamos aceptar su enmienda, porque incluía a todos los Presidentes de los CIT, de los Centros de Información. Entonces, es que es materialmente imposible; pero vamos, no por otro motivo. Es materialmente imposible e inviable de todo punto, porque no tendría ningún... no se podría celebrar ninguna reunión, convocatoria o... faltarían todos o... Es imposible, vamos. Me refiero a que es imposible por la cantidad, por el número de los Centros de Información y Turismo que hay.

Y el Artículo 9 no se está negando en ningún momento a que se les dé entrada; se les dará entrada como se tenga a bien, en el momento de que se... cuando se vaya a elaborar el Reglamento, ya se estudiará la posibilidad de darles cabida o de darles inclusión para poderles escuchar.

Es decir, que esto, en el Artículo 9 viene bien claro que se determina la composición del Consejo de Turismo de Castilla y León, se determinará reglamentariamente. Ahí se determinará si van unos, van otros, cuántos van. Lo que no pueden hacer es meter en ley y que vayan todos, porque es imposible.

Dice que esta Ley... se ha fracasado si no se le acepta la Enmienda que pretende usted, de proteger el patrimonio histórico-artístico y medioambiental de esta Comunidad, porque son los buques insignia o lo... lo mejor que tenemos, los signos identificativos de esta Comunidad. En ese sentido, estoy de acuerdo en que estos dos, tanto el patrimonio histórico-artístico como el medioambiental, son pilares fundamentales de esta Comunidad en lo que se refiere a turismo. Es cierto que el Presidente lo ha manifestado; pero vamos, lo manifiesta el Presidente, lo manifestamos todos, porque todos lo vemos.

Ahora, el decir que esta Ley haya fracasado porque no se acepte esa enmienda, pues, mire usted, en nuestra opinión, eso carece de base. Porque esta Ley sí respeta

el patrimonio histórico-artístico y medioambiental. Lo que le he dicho antes es que esta Ley no tiene por tener... no puede tener como objetivo fundamental el proteger el medio ambiente, porque para proteger el medio ambiente tendríamos que acudir a la Legislación propiamente medioambiental. Otra cosa es que ¿de soslayo se le respete cuando se fomenta el turismo o se promociona el turismo? Eso, desde luego que sí; eso, yo creo que es dejar las cosas en su sitio.

Dice que si la Ley... que para qué sirve la Ley, que no entiende para qué sirve la Ley. Bueno, pues por la Ley... si todo el sector lo ha reclamado, si todos los Grupos estamos de acuerdo en que era fundamental la elaboración de la Ley, y ahora viene usted a decir que no sabe para qué sirve la Ley, pues no lo entiendo. La Ley sirve para regular... en su Artículo 1 viene claramente el objeto de la Ley, que es regular la ordenación y la promoción del turismo; lo que se quiere es promocionar y fomentar el turismo. Y con la Ley, lo que se viene a hacer es dar seguridad jurídica al sector. Se pretende elaborar... o sea, perdón, elevar a la categoría legal de Ley disposiciones normativas que tenían rango inferior. Ahora, lo que haya de ser regulado por un reglamento o por una orden, pues no puede estar metido en una Ley, porque entonces tendríamos que estar en las Cortes de Castilla y León modificando la Ley cada... cada mes y medio. Y eso también es inviable.

Por lo tanto, cada norma está para lo que está: la ley está para una cosa, los decretos están para otras, los reglamentos, las órdenes, etcétera; todo tiene su lugar. Y nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ABAD RAPO-SO): Gracias, señora Díez. ¿Algún Grupo quiere fijar posiciones? Grupo Parlamentario Socialista.

EL SEÑOR GARCÍA CANTALEJO: Gracias, señor Presidente. Sí, fijar brevemente, pero fijar posición en algunas materias de las Enmiendas de la... de la señora Farto.

Yo no sé si... si da por aceptado, cuando habla del apartado, en todas las enmiendas que se refieren al Consejo Comarcal de El Bierzo... enmienda que nosotros también, como Grupo Parlamentario, hemos presentado, pero que al final hemos pensado todos, en conjunto, que era mejor hablar de las comarcas en general, porque una es la que está creada en este momento, pero hay otras que se crearán en el futuro. Yo quería saber si... si la señora Farto acepta esta inclusión del apartado de comarcas en general, que parece que sería lo más... lo más razonable. Y si no, lógicamente, nosotros, si mantiene esa enmienda como tal, pues bueno, nosotros lo que haríamos sería intentar una fórmula transaccional que incluyera esa comarca y, sobre todo, cuantas comarcas se creen en el futuro. Pero preferimos que se mantenga el apartado tal y como ha salido de la Ponencia. Y como tal, pues es el... el llamamiento, en esta intervención que quería hacer a la señora Procuradora, que si aceptaba lo de

"comarcas" sería, desde nuestro punto de vista, lo más razonable.

Luego hay otras enmiendas en las que nosotros podríamos incluso llegar a... vamos, a apoyar este tipo de enmiendas, algunas de las presentadas por ella. Hay estas... de la 29 a la 31 -que están en la página veintinueve-, donde habla del... bueno, nosotros entendemos que es un poco apartado de fomento y adecuación del turismo en las zonas de influencia que usted decía, pues eso podía ser en algún caso aceptadas por este Grupo Parlamentario.

Hay algunas otras que quizá se pudieran aceptar, o que quizá no estén en el mejor articulado, aunque luego, en la Disposición Final que presenta la Enmienda 42, ésa sí que sería más concreta -nosotros también lo hemos hecho en algunas de las Enmiendas nuestras-, y pretendemos que la Junta fije unas cantidades cada año, en cada ejercicio presupuestario, a la hora de poner en marcha toda la política turística del fomento del turismo; porque nos parece que la primera que tiene que dar ejemplo con esa concreción económica y presupuestaria debe ser la Junta de Castilla y León.

Por tanto, estas Enmiendas, este bloque de Enmiendas, aunque quizá era en el apartado ..... donde están, que es el apartado número cinco, que es el de... de coordinación, no parece que sea el sitio más adecuado; pero como tiene una final, donde dice que a los tres meses de presentar esta Ley fijará una Ley, ahí a nosotros nos parece que... bueno, pues podría encajar esta financiación, porque nos parece recomendable que la Junta tenga ese compromiso presupuestario con el fomento del turismo específicamente cada año.

Y luego hay otras, que es la Enmienda número 37, en cuanto a incluir... está en la página cincuenta y tres, la voy a leer concretamente. Cuando habla usted de crear un nuevo Artículo 31.bis, que dijera -estamos hablando de lo que son las profesiones, en este caso turística, porque sería creación de un nuevo artículo-, dijera: "también serán susceptibles de ser catalogadas como profesiones turísticas todas aquellas contempladas en los planes de estudio". Me imagino que los directores de hoteles y animadores socioculturales se refiere ahora, y las otras serán en planes de estudio futuro. Y bueno, pues esto, como es una Ley, que esperemos que dure y que funcione en los próximos años, pues, a lo mejor, lo que ahora contemplamos, no sólo eso va a ser; y entonces es posible que esa Enmienda, como tal, desde nuestro punto de vista, también podría ser incorporada a la Ley.

Por lo tanto, nosotros sí apoyaríamos esas Enmiendas que le he hecho mención. Y en lo demás, nada más, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ABAD RAPOSO): Gracias, señor García Cantalejo. Por el Grupo de Izquierda Unida, señor Conde, ¿no desea intervenir? Por

el Grupo Mixto, ¿señor Otero? Concluido el debate, se procede a la votación de las Enmiendas números 7 y 8...

LA SEÑORA FARTO MARTÍNEZ: Señor Presidente, si me permite. Ante una pregunta del Portavoz del Grupo Socialista...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ABAD RAPOSO): Señora Farto, la singularidad del debate es así, usted no ha participado en Ponencia y, por lo tanto, aquí se debate el texto de la Ponencia con sus Enmiendas. Usted ha tenido oportunidad de intervenir, y entonces ahora vamos a someter a votación.

Se someten a votación las Enmiendas números 7 y 8 de doña Concepción Farto Martínez. ¿Se pueden agrupar las dos? ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Número de votos emitidos: quince. Votos a favor: ninguno. Abstenciones: dos. En contra: trece. En consecuencia, quedan rechazadas.

Se somete a votación el Artículo 1. ¿Votos a favor del Artículo 1? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos: quince. Votos a favor: nueve. Votos en contra: seis. Queda aprobado el Artículo 1.

Al Artículo 2 persiste la Enmienda de la señora Farto, que se somete igualmente a votación. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos: quince. Votos a favor: ninguno. En contra: nueve. Abstenciones: seis. En consecuencia, queda rechazada la Enmienda número 9.

Se somete a votación el Artículo 2. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos: quince. Votos a favor: nueve. En contra: ninguno. Abstenciones: seis. En consecuencia, queda aprobado el Artículo 2.

Artículo 3. Existe también la Enmienda número 10 de la Procuradora doña Concepción Farto. Se vota la Enmienda número 10. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos: quince. Votos a favor: ninguno. En contra: nueve. Abstenciones: seis. En consecuencia, queda rechazada dicha Enmienda.

Se somete a votación el Artículo 3. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos: quince. Votos a favor... votos a favor: nueve. En contra: ninguno. Abstenciones: seis. Queda aprobado el Artículo 3.

Al Artículo 4 existe la Enmienda número 3 del Grupo Parlamentario Socialista. Para turno a favor, señor García Cantalejo tiene la palabra.

EL SEÑOR GARCÍA CANTALEJO: Sí. Gracias, señor Presidente. Señorías, vamos a ver si intentamos que las Enmiendas que hemos presentado y que todavía no han sido aceptadas –aunque han sido aceptadas ya algunas de ellas y transaccionadas otras; a ver si logramos convencer a los Portavoces del Grupo Popular, y al Grupo Popular en su conjunto, para que estas Enmiendas que para nosotros tienen un sentido muy importante... nos pueden hacer apoyar el conjunto global de esta Ley.

Nos parece que el trabajo en la Ponencia es un trabajo importante, ha sido un trabajo en el que se ha intentado y se ha llegado a muchas conclusiones. Pero nosotros, hay unas Enmiendas que nos parecen que son las de... para nuestro punto de vista las que pueden hacer que la Ley sea lo más... lo más ajustada a lo que nosotros consideramos que tiene que ser la Ley de Turismo.

Voy a intentar dar esos argumentos, que nosotros, si así fueran aceptados, nos llevarían, lógicamente, a apoyar esta Ley de Turismo de Castilla y León, porque, aunque son pocas las Enmiendas que restan –también son pocas las que este Grupo Parlamentario presentó–, pero, desde nuestro punto de vista, contienen lo que para nosotros debe ser el contenido de esta Ley de Turismo; y lo que con nuestras Enmiendas también presentamos, no quedaría cerrado, pero sí se cerraría en un rápido margen de tiempo, y para nosotros –repito– sería lo más importante, para que esta Ley de Turismo sirviera para lo que nosotros creemos que debe de servir, que es potenciar, mejorar, y hacer del sector turístico uno de los más pujantes en nuestra Comunidad Autónoma en cuanto a las posibilidades de futuro.

Y esto... las Enmiendas que nosotros nos quedan, una de ellas ésta primera que empieza, suprime este Artículo porque nosotros hacemos un planteamiento completamente diferente. Y lo hacemos diferente en base, sobre todo, a lo que hemos venido observando en estos años que ha ocurrido con el sector turístico, que es un apartado... el apartado de la coordinación. Y eso lo hemos visto y lo... no hay nada más que retrotraerse a las Actas de esta propia Comisión, o de Comisiones anteriores donde entonces estaba incluido el sector turístico, el debate que entonces era la Comisión de Educación, en años anteriores, y en las que las quejas de los propios Directores Generales de Turismo, y el propio Consejero cuando comparecía en estos temas, la queja siempre era de la problemática –y eso el propio sector también lo dice– de la descoordinación que existe en el sector turístico de nuestra Comunidad Autónoma.

Nosotros, lógicamente, hemos planteado, ante esta disyuntiva, la creación de una comisión interdepartamental que llevara a cabo una coordinación entre las actuaciones, en este caso, de la propia Junta de Castilla y León.

Repito, que las quejas no sólo son propias nuestras, no son sólo propias del sector, sino que son incluso propias del Director General o Directores Generales anteriores, repetido y hasta la saciedad, en algunos casos, en estas Cortes de Castilla y León. Y a nosotros nos parece que es así. Y esos problemas que se encuentran a la hora de la coordinación, pues, bueno, nosotros creemos que lo que hay que hacer es darlo solución, porque es uno de los problemas más importantes para que el sector turístico al final tenga ese –digamos– resultado final que todos creo que planteamos o que queremos hacer ver al final en nuestra Comunidad Autónoma, y la repercusión económica que ese sector tendría.

Otra de las Enmiendas, que va también en conjunto con esto, sería la creación del Instituto de Turismo. Nosotros hemos observado y, lógicamente –y así ya lo hemos discutido en la Ponencia– ...pues, lógicamente, el Grupo Popular tiene fe y respaldo, como no podía ser menos, a la actuación de la actual Dirección General de Turismo. Pero nosotros nos tenemos que valer en lo que hemos visto, el funcionamiento que ha sido hasta estos años también; lógicamente, ésta es una Ley para el futuro, pero nosotros pensamos que los defectos o vicios incurridos anteriormente pueden tener una muchísima mejor solución con el Instituto de Turismo que con el mantenimiento de lo que en estos momentos es Sotursa, que... la creación por Ley de esta Sociedad la apoyaron todos los Grupos –por lo menos nosotros– con gran hincapié en que funcionara, y al final nosotros lo que hemos visto, por lo menos hasta ahora, es que se ha quedado en una mera agencia publicitaria.

Y luego, por otro lado, está la actuación de la Dirección General de Turismo, que se queda corta si sólo es la Dirección General, si sólo es Sotur por otro lado, y si no hay coordinación encima interdepartamental y entre el resto de las Administraciones en ese sector.

Por eso a nosotros nos parece que el Instituto de Turismo, esta creación sería importante a la hora de valorar el que esta Ley... lógicamente, este Instituto de Turismo lo despachamos con dos Enmiendas, porque lo que queremos es que si se crea, y se considera oportuno que esta creación debe ser así, planteamos en esas otras Enmiendas que en un plazo de unos meses la propia Junta presente ante estas Cortes una Ley que desarrolle ese Instituto. Y ahí entonces es donde se vería que todo esto que aquí se ha hablado también, por parte de la anterior Procuradora que ha intervenido –Portavoz–, todo esto de que si queremos hacer que la Junta sea la que coordine todo el turismo y determine todo el turismo; pues no es así. Pero lo que sí que queremos es que exista una coordinación... Hablamos también luego en otras Enmiendas nosotros de uniformidad, por ejemplo, en el criterio de la señalización.

Es decir, no, no hay, no hay que marcar toda la política turística desde la Junta, pero sí que tiene que ser una política turística encaminada hacia un mismo fin.

Nosotros creemos firmemente en la existencia de la Comunidad Autónoma de Castilla y León y, por lo tanto, creemos firmemente en que el esfuerzo turístico tiene que ser el mismo desde todos los vértices. Bien es cierto que, lógicamente, no es lo mismo la potencialidad de la oferta turística de las distintas provincias, ni de las distintas Comarcas, ni siquiera de los distintos Ayuntamientos de nuestra Comunidad Autónoma. Y eso todo se... por lo menos desde nuestro punto de vista, y así hemos visto que en otras Comunidades Autónomas que tienen bien un Instituto con ese nombre, o bien un departamento similar, ellos mismos en esas... por lo menos en las jornadas a las que yo he acudido, o en las reuniones en las que con gente que trabaja este tema del sector turístico hablan bien, y hablan bien los Ayuntamientos y hablan bien las Diputaciones, y hablan bien los Patronatos o los CIT -depende cómo se denominen-, hablan bien las empresas del sector turístico.

Es decir, esa ordenación concreta nos parece a nosotros que sería importante. Y esa reflexión es la que queremos hacer a los Portavoces en este caso, o al Grupo Parlamentario Popular -que es quien tiene en su mano la aceptación de estas Enmiendas-, que sería importante, porque yo creo que en el fondo estamos de acuerdo, o por lo menos a lo que así se ha visto en el desarrollo de la Ponencia, de cuáles son "los males", por llamarlo entrecomillado, que tiene el sector turístico, casi también de cuáles tienen que ser las soluciones. A ver si conseguimos ponernos de acuerdo para que esta Ley, que nosotros creemos que es importante, salga con el apoyo de todos los Grupos, si pudiera ser posible.

Otra serie de Enmiendas, ya he comentado algo cuando he intervenido en el turno de la Portavoz del Grupo Mixto -en este caso de la señora Farto, para ser más exactos-, habla también de las Enmiendas que hablan de la concreción, por parte de la Junta de Castilla y León, a la hora de establecer cada año unas partidas presupuestarias directamente relacionadas con el fomento del sector turístico, o con ordenación, o planificación, etcétera, etcétera. Y nosotros preferimos, en vez de que diga, "podrá establecer" que diga "establecerá cada año" -Enmienda al Artículo 44-. Porque pedimos esa concreción. Porque al final, si no, ocurre lo que ha pasado en estos últimos años, y es que los propios estudios de la Junta de Castilla y León, en los que, bueno, pues, se diseña, se ven las necesidades, y se plasma cuáles van a ser las necesidades de inversión de la Comunidad Autónoma, cuantificadas en miles de millones, pues planteaba un horizonte para esas inversiones, por parte de la Junta de Castilla y León, a través -entonces- de la Dirección General de Turismo. Bueno, pues, hablaban de un marco... creo recordar que eran varios miles de millones de pesetas, y las cantidades que la Junta de Castilla y León iba destinando a través de la Dirección General de Turismo, en vez de aumentar cada año, descendía.

Lógicamente, todo esto hace que, bueno, pues no parezca en lo que no se establezca cada año unas canti-

dades importantes, y bueno... se podía haber puesto incluso como en algunas otras leyes, donde hay un tanto por ciento del presupuesto destinado a este área. Pero bueno, la verdad es que nos parecía que eso también era un poco rizar el rizo. Pero sí el compromiso concreto de que cada año se deben establecer estas líneas de ayudas. Y las debe de establecer no sólo la Administración competente, sino la Junta de Castilla y León, o, en su caso, nosotros decimos el Instituto de Turismo, porque planteamos que debe ser así, el Instituto de Turismo el que haga esta labor, tenga ya fijadas sus líneas de ayudas, sus cantidades, y sobre todo hacia donde quiere ir el sector turístico, en cuanto a las ayudas que necesita.

Otro de los apartados que queda, son los de señalización, que hemos visto las dificultades técnicas que tienen, por lo que comentaba por parte de los Ponentes en su momento del Grupo Parlamentario Popular. Y es cierto que puede ser así, que no se puede obligar, pero nosotros en las Enmiendas lo que decimos es que la Junta de Castilla y León desarrolle una única tipología de señales.

Y en una segunda Enmienda, lógicamente, que dote presupuestariamente para que esas Instituciones, Administraciones, o Entidades Locales que tienen -digamos- una señalización turística, que la verdad es que en algunos casos roza el ridículo; donde hay señales juntas de Administraciones diferentes, pues es que son como setos plantados cada uno de un color, una tipología, e incluso, pues, una uniformidad, en cuanto a lo que cada uno quiere tener en tamaño, que tampoco tiene nada que ver. A lo mejor, pues un Ayuntamiento tiene a través de sus Ordenanzas pues unas medidas concretas y un tipo de soporte publicitario, que no tiene nada que ver con el que tiene la Junta; y están puestos los dos al lado. O uno de la Administración Central.

Entonces, esto al final, nosotros creemos que es importante. Porque, además, yo creo que estamos de acuerdo en que ése es un fallo, repito que también es -digamos- sacado de las comparencias varias que ha habido en estas Cortes, por parte de los responsables de Turismo. Y nosotros, como somos partícipes... porque, además, se procedía a esa -digamos- contestación afirmativa, a base de lo que nosotros decíamos. Porque es que es razonable, porque es que eso se detecta, se dice; y no sólo eso, sino que lo más grave es que se ve. Y como se ve, pues, yo creo que tenemos que solucionarlo. Que quizá la Ley no pueda obligar y la Junta no pueda obligar a las Administraciones a hacerlo.

Por eso nosotros lo que planteamos es que lo desarrolle y que incentive, en base a la adecuación económica, a la aportación económica, a esas Instituciones, o Administraciones, o Entidades Locales, que no tienen para cambiar las señales. Pues la Junta las hace, las ofrece y las instala gratis, que es lo que podemos decir que serviría para que la uniformidad y tipología fuera la misma. Es decir, existen en este campo, pues, ese tipo de señalización... como ocurre también en otros apartados; es decir, el tema de carreteras pues pasa lo mismo, vemos señales

de todo tipo, unas del municipio, otras de la Junta, otras de la Administración. Pero como estamos hablando del sector turístico, pues vamos a hablar de lo que tenemos que hablar, que es, en este sentido, la coordinación en la señalización.

Bueno, pues, nos parece que se puede buscar una fórmula que haga que se fomente ese tipo de uniformidad, aunque respetando siempre la autonomía, como no puede ser menos, que tenga cada Administración o entidad, en su momento.

Y luego hay otro apartado que a nosotros nos parece también muy importante, desde nuestro punto de vista, aunque esto como todo es muy opinable, ¿no?, que es el apartado de las sanciones.

Nosotros lo hemos estado estudiando, lo hemos estado mirando, no solamente en la Ponencia, sino con la distinta... digamos, legislación comparada que había, por lo que hacen otras Comunidades Autónomas. Y la verdad es que pues hay de todo. Pero lo último, lo más reciente, o lo más de estos años, tendente más a lo que nosotros proponemos, que es subir la cuantía de las multas que a mantener unos, digamos, criterios más cortos en cuanto a las cantidades.

Esto repito que es opinable, porque hay quien opina que si se sanciona muy fuerte, se puede acabar con el establecimiento. Pero también, como opinamos nosotros, que quizá la picaresca -porque, en este sector, como en todo, siempre existe la picaresca, la competencia desleal-, pues, lo que no pueden ver es que les sea más rentable cometer la infracción y pagar la multa, que corregir o no hacer lo que le va a llevar a esa infracción. Y eso, lógicamente, la única manera no es el convencimiento metódico de... bueno, pues intentar convencerle por el razonamiento, sino que el que está dispuesto... no voy a decir a delinquir, porque ésa no es la palabra, pero sí a saltarse a la torera la reglamentación y la legislación vigente, pues siempre se lo piensa más si sabe que cuando se actúe contra él, pues el peso económico que le va a caer es importante.

Nosotros hemos mirado, hemos intentado buscar una fórmula, y la verdad es que hemos visto que las cantidades que nosotros proponemos son importantes -se habla en algunos casos de muchos millones de pesetas, lo máximo de 50-, pero claro, también estamos hablando de que esa infracción cometida, cuando se ha cometido, es muy grave; y puede ser muy grave como perjuicio global, no sólo de uno. Porque el ejemplo, pues... más claro está en... cuando, por ejemplo, tiene buena imagen, pues, el turismo gastronómico, por poner un ejemplo, o el medioambiental, pues una cantidad incorporada a una multa de una infracción que haya cometido, esa infracción ha podido perjudicar a todo el servicio turístico de una Comunidad, en este caso, de un municipio, o de una zona, o de una comarca. Pues claro, es que el prestigio se gana día a día, pero se pierde en un solo minuto. Y a nosotros nos parece que eso... y en este sector mucho

más, en este sector mucho más, es importante, porque la gente, al final, lo que ve, y voy a poner un ejemplo que no tiene nada... nada que ver, pero que yo creo que es muy práctico, con las matanzas que hubo en Luxor, en Egipto, hace unos días. Claro, eso fue, pues una barbaridad, pero es que acabó completamente de lleno... completamente lleno con el turismo que había en todo Egipto; cierto que no tiene comparación -repito- con lo que hay aquí.

Pero, en un ámbito más pequeño, una barbaridad cometida de una intoxicación alimentaria en un pueblo que tiene unos establecimientos turísticos... es que la gente, cuando lo ve, ve el pueblo, no mira que ha sido en casa de no sé quién, que además eso suele salir muy en pequeño, el restaurante tal. Intoxicación en el municipio, y si pasa dos veces ya, pues ya la gente dice "mira, no vamos". Y como la gente hoy en día elige, porque, afortunadamente tiene mucho donde elegir, pues elige diez kilómetros más al lado y resulta que ese municipio le ha dejado condenado por ese... -no me atrevo ni a calificar de nombre-, esa persona que hace eso, que comete esa infracción.

Y por eso nos parece que es mucho más importante endurecer las sanciones. Porque, además, otros apartados de la propia Ley ya permiten -y así se ha corregido incluso en la propia... en el propio trámite de Ponencia-, ya permite a la propia Administración no ser indulgente -porque ésa no es la palabra-, pero sí se permite mirar con buenos ojos -y a la hora de tramitar el expediente incluso-, bueno, pues el arrepentimiento, por entendernos, la propia voluntad de corregir. Es decir, cuando se ve que hay una persona que ha cometido un fallo, pues no se le tiene por qué aplicar la sanción más... prevista en la ley, la más fuerte. Pero si se ve que -como se dice en estos casos- nocturnidad, alevosía, premeditación, etcétera, etcétera, pues tiene que saber que el peso económico que le va a caer es importante.

Existe también... claro, se puede decir que, bueno, el peso económico es poco, pero puede llevar aparejado el cierre, que ése es el económicamente más fuerte todavía. Pero nosotros creemos que puede haber un intermedio entre el que sea poca la cantidad fijado... repito que no vamos a discutir cantidad una a una, sino la cantidad mayor o la cantidad menor, puede servir de acicate para que la Junta pueda imponer una sanción importante que, económicamente, obligue a ese infractor a no volver a cometer la infracción que ha cometido y, en cambio, no tengamos que llegar al caso del cierre. Porque estas sanciones, repito, en algunos casos -ya se lo hemos comentado-, en algunos casos, una sanción económica grande a un establecimiento o un emporio hotelero importante no le hace daño, a ése le puede hacer el cierre. Pero también ahí tiene la Administración esa mano. Es decir, si a alguien le va a importar poco pagar porque... en fin, hasta la multa más grande, de 50.000.000, para un establecimiento de cierto tipo o nivel le da igual, no le dará lo mismo el cierre. Pero, en

cambio, en otro sentido, digamos que este tipo de sanciones que viene y contempla la Ley nos parecen cortas para lo que se pretende conseguir, que es la picaresca, la competencia desleal... y, lo que es peor, algunos lo hacen con... digamos, con muy mala fe, porque, además, no les importa el resultado final que vaya a tener su actuación. Bueno... teniendo en cuenta lo que hemos dicho antes, ¿no?, hasta donde se puede llegar, de perjudicar a todo el resto del sector, nos parece que es mejor este tipo de... de cantidades.

En todo caso, vamos a esperar a ver cuál es el desarrollo de aquí o, incluso, el desarrollo del Pleno, porque a nosotros la Ley nos parece que puede quedar definitivamente bien entroncada, e incluso con un respaldo importante si... en fin, a ver si los compañeros del Grupo Popular se lo miran y pueden... o podemos llegar a un acuerdo, no sólo hoy, sino hasta el propio Pleno con estas Enmiendas. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ABAD RAPOSO): Gracias, señor García Cantalejo. Por el Grupo Parlamentario Popular, señora Díez.

LA SEÑORA DÍEZ PASTOR: Gracias, señor Presidente. Comenzando con su primera Enmienda, la Enmienda número 3 del Partido Socialista, en la que prefiere suprimir el Artículo 4, en el que habla de las relaciones interadministrativas. En este Artículo, lo que se busca es una coordinación... o sea, lograr una coordinación entre las Administraciones. Como luego vamos a hablar de que este Grupo Parlamentario no considera necesaria la creación de una comisión interdepartamental que propone el Grupo Socialista en unas enmiendas... Enmiendas números 10, 11 y 12, como consecuencia de la no inclusión de una comisión interdepartamental, resulta extraordinariamente necesario, si no es fundamental, por lo menos es muy bueno que aparezca este Artículo 4 en el que se hable de la relación... de la información mutua, colaboración y cooperación que debe existir entre todas las Administraciones. Es obvio que así... que así tiene que ser, así se procura que sea. Pero no está de más, sino que, por lo contrario, yo creo que es bueno que en una Ley aparezca tal cual así en un artículo.

Ha mencionado la necesidad de crear un Instituto de Turismo de Castilla y León, y lo recoge así en las Enmiendas números 7, 8, 9, y también se hace referencia en la Enmienda 17 y 29 del Grupo Socialista, que guardan relación con la creación de este Instituto de Turismo de Castilla y León. Lo argumenta, la creación de ese Instituto de Turismo, por la necesidad... la necesidad, desde su punto de vista, de suprimir, eliminar o liquidar la empresa pública de Sotur con que cuenta la Junta de Castilla y León, para así crear un Instituto de Turismo de Castilla y León, que lo ven mejor, o más conveniente, porque así existe en otras Comunidades Autónomas.

Bueno, pues este Grupo ha estudiado a ver si existe este Instituto en otras Comunidades Autónomas, ha estudiado la Legislación comparada; no es cierto que exista

en tantas Comunidades. Se ha estudiado también la... las funciones que pueden cubrir un Instituto, las funciones que puede cubrir una sociedad anónima como con la que contamos en Castilla y León, y prácticamente son similares. Por lo tanto, no vemos la necesidad de eliminar Sotur, puesto que pensamos que no es verdad que sea una agencia publicitaria simplemente, sino que Sotur es una sociedad a la que se ha encargado la promoción del turismo de nuestra Comunidad; lo viene haciendo así, y yo creo que no lo viene haciendo mal; va a las ferias donde tiene que ir... Hemos de recordar que el año pasado, al *stand*, por ejemplo, de la Junta de Castilla y León en la Feria de... en la Feria de Fitur se le dio un premio; y esto es, desde luego, organizado por Sotur.

Luego Sotur no solamente hace folletos o planfletos, o sólo es una agencia publicitaria, sino que hace más cosas de las que hace, y yo creo que las viene haciendo bien. Por lo tanto, no es motivo suficiente el decir que para crear un Instituto es mejor suprimir Sotur.

Pasamos ya al estudio de las enmiendas en las que propone la creación de la Comisión Interdepartamental de Turismo dentro de la Junta de Castilla y León, en su Enmiendas números 10, 11 y 12.

En estas enmiendas, precisamente para crear una coordinación dentro de las distintas Consejerías de la Junta de Castilla y León, puesto que el turismo resulta afectado por muchos factores o muchos elementos, y no todos están dentro de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por supuesto es bueno que exista esa coordinación "no lo vamos a discutir", es fundamental y es necesaria. Porque ya hemos hablado antes del medio ambiente, del patrimonio histórico-artístico, y eso está en Educación y Cultura o... en la Consejería de Medio Ambiente; también, lo que se refiere a aspectos sanitarios, tendría algo que decir también la Consejería de Sanidad, etcétera.

Entonces, no vemos la necesidad urgente, ni de meterlo en una Ley, el hecho de crear una comisión interdepartamental. Es decir, no decimos que la comisión interdepartamental esté mal; puede ser que esté bien, pero no es necesario, desde luego, que aparezca en la Ley como una obligación que tiene que cumplir la Junta en un plazo determinado de tres o de seis meses, porque así lo diga esta Ley.

Es decir, como los órganos de la Junta de Castilla y León, las distintas Consejerías se vienen entendiendo en el sector del... o sea, para el turismo, porque existe la fluidez suficiente entre los distintos órganos, bien sean Secretarios Generales "las Comisiones de Secretarios existen para algo", la Junta de Gobierno, de los Consejeros, los... el propio Director General de Turismo lo puede elegir sin ningún problema a los Directores que... que le venga... que tenga necesidad en cada momento, sea el de Sanidad o sea el de Medio Ambiente, o quien sea. Y no viene respondiendo mal, sino que existe fluidez y, como digo, y coordinación, puesto que toda la Junta

de Castilla y León sabe que el sector del turismo es un sector a promocionar, digamos.

¿El que luego, en un futuro, pueda existir la omisión interdepartamental? Pues a lo mejor es bueno que en un futuro exista. Pero, desde luego, si existe, no va a haber ningún problema. Es decir, aunque no lo diga la Ley y no lo recoja como una obligación expresa, puede existir cuando... cuando se crea conveniente, porque pueden ponerse de acuerdo y hacerlo por vía de Decreto o como... en un futuro, cuando sea necesario.

Es decir, no hay ninguna obligación de meter... o sea, no es necesario, ni es urgente, ni hay argumentos para meterlo como una obligación que haya de cumplir la Junta en un plazo determinado, en esta Ley sectorial de la que estamos tratando ahora.

Por lo que se refiere a... la Enmienda número 16 al Artículo 44, en la que establece que la Junta establecerá cada año, y dice qué líneas de ayuda tiene que establecer cada año, en vez de decir que "podrá establecer". En la redacción de ese Artículo, lo que dice es que "las Administraciones competentes podrán establecer". Entonces, como la Junta de Castilla y León no es la única competente, pues la finalidad de ese Artículo es dar cabida a todas. No tenemos por qué ajustarnos exclusivamente a la Junta de Castilla y León, sino que otras Administraciones también pueden dar líneas de ayuda.

Y el término de "podrá", porque es que... es que puede hacerlo; no puede decir imperativamente, porque no se puede saber lo que ocurrirá en un futuro con otros sectores, y no... O sea, no va a dejar la Junta de Castilla y León de dar ninguna ayuda -digamos- para apoyar al sector del... del sector del turismo porque diga aquí, en vez de "podrá", "dará" o "establecerá".

En la Enmienda 19, el Artículo 47.bis, lo que se refiere a la materia de señalización. Este Grupo está de acuerdo en todo lo que ha dicho de... de que sería extraordinario que existiera una señalización uniforme en materia de tamaño, de tipo de letra, de color, etcétera. Es verdad que lo viene manifestando así el sector privado, tanto los empresarios como también lo dicen los Ayuntamientos, las Diputaciones, y todo esto. Lo que ocurre es que no podemos meterlo, en principio, como una obligación en la Ley, como una obligación que ha de cumplir la Junta, porque la Junta ha de ser respetuosa con las competencias de otras entidades, no puede invadirlas lo que sea competencia de otros organismos.

Entonces, en lo que son carreteras nacionales, está la Dirección General de Tráfico, que lleva... o sea, que es competente para determinar los tipos de señal. Lo mismo ocurre en lo que se refiere a los Ayuntamientos; o sea, dentro de una ciudad o de un... dentro de una ciudad o de una localidad determinada es el Ayuntamiento el que... el que establece las señales. De manera que la Junta puede... o sea, este Grupo Parlamentario Popular entiende que es bueno que esa señalización uniforme existiera;

la Junta de Castilla y León seguro que no tiene ningún inconveniente en que... en que así fuera también. Pero no podemos meterlo en la Cámara como una obligación impuesta a la Junta. Porque dice usted que no es obligación, pero sí que es obligación, porque si decimos "la Junta desarrollará", o "estimulará" o lo que digamos, ya se convierte en una obligación. O sea, que no por otro motivo no podemos apoyar esa enmienda, exclusivamente por ese motivo que la digo.

En la siguiente enmienda dice que la Junta tendrá que sacar cada año... o tendrá que sacar una línea de señalización, o sea, de ayuda para señalización. Bueno, esto no creo yo que sea tampoco materia para incluirlo en una ley, porque esto será... Claro, si está por hacer una señalización, ya la sacaré, pero es una materia de Gobierno y tampoco puede meterse como una obligación.

Y, por último, por lo que se refiere al apartado de sanciones, este Grupo Parlamentario también ha estudiado la legislación comparada de otras Comunidades Autónomas, y en principio no... Este Grupo pretende mantener las cantidades que aparecen en el texto legal; dado que es verdad que es opinable y que si bien es cierto que existe competencia desleal, mala fe por parte de algunos y que les da lo mismo incluso perjudicar a todo el sector, o que pagan unos por otros, pues también es verdad que existe, por parte de muchos, en el sector privado, existe buena fe de gente que está empezando, existe esa buena fe, y no pretende perjudicar a nadie. A lo mejor existe picaresca, pero lo cierto es que desde... a la hora de aplicar una multa, se ha de ser muy cuidadoso por el peligro que entraña el poner multas excesivas. Entonces, dado que todo es opinable, y sin ser multas excesivas, tampoco quedarse en mínimas, el Grupo Popular entiende que las que están señaladas se encuentran en una cantidad razonable, teniendo en cuenta que el sector de turismo es un sector que hay que promocionar. Y nada más. Nada más por ahora.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR TERRÓN LÓPEZ): Gracias, señora Díez. Para un turno de réplica, tiene la palabra el señor García Cantalejo.

EL SEÑOR GARCÍA CANTALEJO: Sí. Gracias, señor Presidente. Sí, sí. Gracias, señor Presidente. Vamos a ver, en este... en estas Enmiendas, que -repito- son pocas, pero -desde nuestro punto de vista- de un calado que debería de ser importante... Yo ya le he dicho que no existen muchos institutos; existe creo que uno -si no recuerdo mal- como nombre, que es el de Valencia, y luego existen otros departamentos que cumplen unas funciones similares a lo que sería esto. Que podría haber sido Sotursa, o podría serlo, Sotursa, incluso, si se quisiera, pero que no lo es, desde nuestro punto de vista -repito-, desde nuestro punto de vista, y acogiéndonos siempre a lo -repito- que es la propia experiencia, lo que es la propia experiencia o ha sido la propia experiencia, tanto del sector como de los particulares que en estos asuntos estamos imbuidos un poco en ellos, y de la propia Administración.

Por lo tanto, yo entiendo... y esto podía ser una cuestión de fe, y entiendo que en eso pues ustedes tengan más fe en que la Junta va a hacer todo este tipo de actuaciones, con estos mimbres que le da la ley y lo que ella tiene, que nosotros. Nosotros creíamos... Porque, además, cuando se hace una ley nueva -en este sentido, como es ésta, en el año noventa y siete, ya al borde del noventa y ocho-, pues hombre... Por eso nosotros decíamos que el instituto se tramitara por ley de estas Cortes, porque entonces, ahí, se pondrían aportaciones nuevas que recogen pues incluso lo que se llaman los "nuevos yacimientos de empleo" que hay ahora. Es que ha cambiado mucho desde que se han creado... desde que se creó Sotursa, desde que se han creado los Institutos o desde que se han creado estos otros departamentos que, al final, pues se llaman... o sociedades -se llamen como se llamen-, quieren, de alguna manera, crear lo que nosotros plasmamos como Instituto de Turismo.

Y por eso, nosotros lo que planteamos era que fuera un poco más a futuro, y que ahí se incorporara todo lo que son la nueva metodología, esos nuevos yacimientos de empleo, nuestras propias peculiaridades de lo que debe ser el sector turístico en nuestra Comunidad Autónoma. Que es cierto que no se puede tratar lo mismo los valores que tiene una zona de nuestra Comunidad Autónoma -por no decir ya ni Ayuntamientos ni Comarcas de interés-, una zona de nuestra Comunidad Autónoma con otra. Pero ese Instituto sería el que haría esa coordinación en el trabajo global de la planificación, del fomento -digamos, incluso-, de la propia aportación y coordinación en cuanto a que en los *stands* que se llevaran... pues, afortunadamente, cada vez se va acabando más, pero todavía hay sitios donde van la Comunidad por un lado y las provincias por otro; y a nosotros, pues eso no nos parece bien.

Bueno, en fin, nosotros creemos que eso sería lo que debería de acabar con estas pequeñas cosas, pero que, al final, son grandes, porque se suman normalmente las unas a las otras, normalmente las unas a las otras. Porque se suma... lo que comentaban anteriormente de esa competencia entre Comunidades... entre provincias o zonas de nuestra Comunidad. Y es que yo creo que la competencia siempre es buena, pero tiene que ser ordenada cuando lo que estamos tratando es de planificarla. Y claro... bueno, pues a nosotros nos parece que sería mucho mejor, y de hecho así se ve con Turespaña, por ejemplo, que es la que canaliza todo el esfuerzo turístico nacional; y lógicamente ahí, pues cada Comunidad Autónoma pues estará bregando un poco. Pero hay algo por encima de ello, que es la que hace ver que si hay una zona, provincia, comarca o Ayuntamiento que tiene... Aquí los grupos de ciudades patrimonio de la humanidad, por ejemplo, pues tienen un algo que tiene que estar no solamente coordinado aquí, sino con el resto de las del país.

Bien, pero hay otras actividades que hacen propias, que no van en detrimento, en absoluto, de la política turística que fuera; por ejemplo, pues, todo lo que es la

Ruta de la Plata, pues no tiene nada que ver con las ciudades patrimonio. Se puede hacer, y ésa es una buena competencia, porque la gente seguramente que vaya a uno, irá al otro; lo que pasa es que irá escalonándolo en el tiempo, de cuando disponga de medios económicos para hacerlo. Por lo tanto, nos parecía que era mucho mejor esto que cualquier otra cosa.

¿La coordinación? Pues es cierto que se pueden coordinar -como se dice- a través de la reunión de la Comisión de Secretarios, o las propias coordinaciones que tengan entre ellos. Pero mire -se lo hemos dicho... se lo he dicho alguna vez en Comisión-, estoy convencido de que, al final, van a tener que crear algún ente de este tipo. Casi seguro. Porque es que... -lo comentamos un poco cuando hablamos de los temas urbanísticos que planteaba en algunas de las Enmiendas el Portavoz de Izquierda Unida- es que es verdad que puede ocurrir, y de hecho ocurre, porque yo lo he visto en algunos municipios y no solamente en mi provincia, donde se está haciendo un esfuerzo importante en vender lo que es el valor pues digamos de casco histórico que tiene un municipio, y, a la misma vez, una Consejería, como es la de Medio Ambiente, está estudiando la posible autorización -y en algunos casos no se ha hecho por la presión popular- pues de cien chalets -por poner un ejemplo-, que rompe todo lo que es ese valor.

Bueno, pues eso es lo que a nosotros nos parece que es bueno que se tenga con una comisión, y no solamente el decir "bueno, la buena voluntad o el día a día irá haciendo que se coordine". No. Vamos a obligarles a que se coordinen. Y eso sí es labor de una ley, porque si la ley lo dice, no le queda más remedio a la Junta de Castilla y León que cumplirlo, y ya no solamente estar al albur de la buena voluntad que tengan los que se supone que se tienen que coordinar. Porque si no, así no hay nadie que les obligue, mientras que esto sí existe. Por eso nos parecía a nosotros que era más conveniente -repito-, creo que en un trabajo, intentando que esto salga bien para todos. Porque la verdad es que si sale esto bien, no sólo va a salir bien para la Junta de Castilla y León, sino va a salir bien para la Comunidad Autónoma de Castilla y León, que yo creo que es para lo que se debe de intentar hacer las leyes, cuando uno viene aquí con las enmiendas que cada uno plantea.

En cuanto a lo de "establecerá cada año", pues es que nosotros creemos que hay cosas que se deben de decir, aunque tampoco... En fin, están... Yo lo entiendo, "podrán establecer" por "establecerán cada año". Si es un poco... La filosofía de estas Enmiendas nuestras era intentar que haya una obligación para que nadie se descuide, porque repito que la experiencia que hemos tenido hasta ahora -y no vamos a reproducir, obviamente, aquí los debates anteriores- era que pese a que los estudios decían que había que ir en una dirección, pues luego la política presupuestaria iba en otra. Eso sí, luego siempre se decía que el turismo es de lo más importante que hay en nuestra Comunidad Autónoma, pero no se termina de

plasmarse. Y repito lo de la cuestión de fe, y alguna vez lo hemos hablado. Es decir "es que va a funcionar". Bien, y yo le entiendo que usted se lo crea. Yo... mi experiencia hasta ahora dice... Y bueno, la prueba estaba en que en seis años, seis Directores Generales, pues la verdad que no había... en fin, una continuidad. Y eso no es que lo dijéramos sólo nosotros, sino que la propia práctica lo decía.

En cuanto a la señalización, es que yo creo que sí que se... Además, se podría incluir sin ningún problema, porque es que nosotros no obligamos, ¿eh? Nosotros no decimos que la Junta... aunque desarrolle, no dice que será obligatorio en todo el territorio de la Comunidad Autónoma su puesta en práctica. No, no. Decimos que "desarrollará". Y luego, "cómo obliga" -entrecomillados, con la segunda parte-, incentivando económicamente a quien tiene que cambiarlo. Porque lo puede hacer de muchas maneras, y todos sabemos que con sutileza se hace todo. Pues cuando uno va a negociar -un Ayuntamiento- unas ayudas, a través... si esto fuera el Instituto de Turismo, el Instituto de Turismo le diría -y si no es Instituto, lo debería de decir la Dirección General de Turismo-: "mira, si quieres este tipo de ayudas, mira, primero tienes ahí una... un caos en tu municipio -por poner un ejemplo-, donde la señalización es un desastre. Pero como entiendo que económicamente te sea complicado, aquí tienes una ayuda para que cambies toda la señalización turística". Por eso decimos que no pone "obligatoriamente"; no lo dice por ningún sitio "y será de obligado... de obligada aplicación", porque la Ley dice que "la Junta desarrollará". Es lo único que le dice la Ley, "que la Junta desarrolle una uniformidad". Y luego, pues como van los representantes con los muestrarios de lo que sea; pues lo enseñan y dicen: mira, esto es lo que tenemos, ¿no os gusta? Sí. Pues mira, ésta es la ayuda. Y habrá unos que la cojan y otros que no. Pero la Junta no puede obligarlos, pero sí puede desarrollarlo, ¿eh?, y al menos ofertarlo.

Y hombre, esto es como todo: capacidad de convicción. Si igual que se presenta y se dice que es bueno la actual puesta en marcha de Intur, por ejemplo, una Feria de Interior -está bien, ¿no?-, bueno, pues la gente se convencerá de que es bueno por el paso del tiempo. Y en esto es lo mismo: se convencerá de que es bueno, quizá, cuando vean las señales todas juntas en su propio municipio, o cuando lo vean en... si es de una comarca, cuando lo vean en esas zonas de la carretera donde se ve que la señalización es la misma. Por eso yo creo que debían de... debían de pensarlo... debían de pensarlo mejor los Procuradores del Grupo Popular, porque repito que yo no lo veo por ningún lado que sea obligatorio. Es obligatorio para la Junta el desarrollarlo, y el impulsarlo si quiere, y el dotarlo económicamente; eso es lo que le ponemos en la Ley. Pero no obliga a nadie más que a la Junta a desarrollarlo.

Y en cambio, luego, pues -repito- ahí está esa capacidad de convicción para que, en fin, en base a los muchos

brazos que tiene la Junta... Pues esto es como todo, porque te pueden pedir una ayuda para una carretera y al municipio decirle: hombre, bien, ahí tienes la ayuda. Pero, hombre, mira... Pues esa comisión interdepartamental que se junta le dice: "oye, le vamos a hacer una buena actuación aquí; ¿por qué no quitamos ya las señales que están bordeando la carretera y que son un desastre, que cada una es de un color, cada una es de una forma y cada una es de un tamaño y con una letra diferente?". Ésa es la forma en que se puede obligar. Pero por ley no; la propia convicción y el día a día. Yo creo que eso... Y, además, es que estamos de acuerdo en que eso debe ser así, porque es que yo creo que no hay nadie que diga que no.

Otra cosa es que pueda ser verdad que diga: no, pero mi -digamos- competencia en cuanto a municipio me dice que por mis ordenanzas yo hago cómo es la señalización en mi municipio. Bien. Pero la turística puede decir de una manera, porque, hombre, le convencen. Y, además, no hay mejor manera de que, encima, si hacen las cosas bien y la tipología es la adecuada, en la presión que hagan por un lado los municipios, la Junta y los propios... sector turístico, les llevaría a que eso se llevara a cabo sin ningún tipo de obligación legal, que es la que no se puede saltar esta Ley. Pero la otra, la convicción, no hay ningún problema. Por lo tanto, yo creo que podrían ustedes pensárselo.

Y en cuanto a las sanciones, pues es lo mismo, si es cierto, si es que cada uno tiene esa valoración. Hay de todo, como en botica. Por lo tanto, pues bien, si se puede aceptar una cosa u otra... Yo, de todas maneras -ya lo he dicho antes y, por tanto, no voy a cansar a Sus Señorías repitiéndolo otra vez-, creo que lo... digamos, un poco la política del palo y la zanahoria es bueno; es bueno. Porque a la gente que se porta bien en un sector, como en el que sea, es bueno corresponderle; pero al que se porta mal, también hay que castigarle. Y claro, en otras leyes, donde otras multas, yo es que lo he escuchado: ¿para qué voy, si voy a pagar 1.000 pesetas de multa y alquilar una tierra para verter los purines me cuesta 10.000?; como las multas son de 1.000, vierto y se acabó. Y en cambio, si le ponen las 10.000, que ya le cuesta más caro, pues por propia convicción dice: ya no lo hago. Son ejemplos como el de antes, que son exagerados arriba y abajo, pero que yo... nosotros creemos que son más convenientes este tipo de sanciones, porque no hay obligatoriedad de aplicarlas, no hay obligatoriedad de aplicarlas, pero en cambio sí, si el caso es el concreto, hay las posibilidades de hacerlo.

Por lo tanto, como queda todavía el trámite de ahora, ustedes pueden pensar si aceptarlo o no. Queda, de todas maneras, el trámite, luego, de la... de la propia... el propio Pleno. Nosotros -se lo decía antes- les hacemos un llamamiento, porque creo que la voluntad que el Grupo Socialista ha planteado en este asunto de las enmiendas a la Ley, primero, haciendo pocas y las justas y, segundo, creemos que con el ánimo no sólo de mejorar

la Ley, sino de que de verdad el instrumento de la Ley valga para que la Junta de Castilla y León, gobernada por quien esté en cada momento, tenga una ley importante para hacerlo, les vamos a pedir que piensen esto.

Nosotros, en todo caso, creemos que el texto de la Ley, en conjunto, está bien. Y nosotros, en todo caso, lo que... en fin, donde no contradigan lo nuestro nosotros le vamos a apoyar esta Ley, pero les recomendamos, para que... en fin, si ustedes pueden pensarlo, bien ahora "repito" o bien en el trámite que queda en estos días todavía, hasta que se pueda aprobar la Ley, sería bueno que todos los artículos, todos, salieran con el apoyo de todos los Grupos. Si no, en todo caso, nosotros... la valoración global de la Ley nos parece que se ha hecho un trabajo conveniente en la Ponencia y, por tanto, ahí, vamos a entrar a apoyarla. Pero nos gustaría, si pudiéramos, apoyarla del todo. Eso es lo que nos gustaría, poder apoyar artículo por artículo todos; pero, en todo caso, obviamente, hay algunos donde consideramos que nuestra valoración sería mejor; pero en el resto, en lo que es el conjunto de la Ley, nos parece adecuada su tramitación.

En todo caso, es una reflexión en voz alta para los Portavoces y el Grupo Popular, que, si cae en buen... no en saco roto, pues sería mejor para todos. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ABAD RAPOSO): Gracias, señor García Cantalejo. En turno de dúplica, señora Díez, tiene la palabra.

LA SEÑORA DÍEZ PASTOR: Gracias, señor Presidente. Es verdad que ha habido un trabajo bueno hecho en la Ponencia por parte de los Grupos, y que ha habido un entorno de entendimiento, digamos; y que a este Grupo, por supuesto, también le encantaría que existiera apoyo a la Ley total. Porque al final han quedado cuatro cosas en las que perfectamente nos podríamos poner de acuerdo. Pero yo creo que para ponernos de acuerdo hay que hablar más.

Porque a este Grupo, de momento, no le han convencido los argumentos, tanto por lo que se refiere a Sotur... Porque Sotur, claro, si sigue diciendo que es una agencia publicitaria que hace folletos, pues como nuestro Grupo no piensa eso, pues es que es difícil llegar a un acuerdo en ese sentido.

Ha reconocido que Sotur podría hacer las mismas funciones que un instituto. Que, efectivamente, el instituto existe únicamente en la Comunidad Valenciana; y la Comunidad Valenciana todos sabemos el turismo que tiene y por dónde se llega, que no es comparable, en absoluto, a esta Comunidad, en la que el turismo, pues, necesita... o sea, está naciendo.

Ha dicho también que, puesto que Sotur podría hacer las mismas funciones, sería bueno que las hiciera. Este Grupo está por apoyar y por apostar a Sotur. Como es cierto que... es verdad que tiene esas funciones, que las

puede cumplir exactamente igual que un instituto. Sería mucho más farragoso, mucho más complicado entrar ahora a liquidar una sociedad, a crear otro instituto. Eso nos llevaría... nos comería muchísimo tiempo. Por lo tanto, no sé si es acto de fe o no es acto de fe, pero yo creo que Sotur, por lo menos últimamente, no lo viene haciendo mal, puesto que usted mismo ha reconocido lo de la Feria de Intur; ha sido pionera en toda España, en hacer esta feria. Si se quiere hacer aquí, o plantar un germen para lo que sea el turismo interior, y que Castilla y León sea pionera en eso, Sotur, desde luego, ha apoyado y está trabajando en eso. Hemos recordado también que le han premiado en Fitur, en el *stand* de la Junta de Castilla y León, el año pasado, etcétera.

Yo creo que Sotur no es verdad que sea agencia publicitaria, y cada vez está haciendo más actividades, y las hará cada vez más.

Por lo que se refiere a la comisión interdepartamental, pues bueno, ya hemos reconocido desde este Grupo que es bueno, que sería bueno, que, efectivamente, a lo mejor en un futuro existe, pero que no vemos la necesidad de meterlo como una obligación aquí. Simplemente eso.

Por lo tanto, como no le voy a discutir sobre las funciones y no funciones de la comisión interdepartamental, porque es obvio y de cajón que donde haya diálogo y entendimiento, pues siempre eso es bueno.

Por lo que se refiere a la terminología de "la Junta ayudará cada año", o "promoverá", o "establecerá ayudas todos los años", pues este Grupo sigue opinando lo mismo: la Junta está apoyando todos los años -lo va a seguir haciendo, al sector turístico. Y la terminología aquí que se emplea de Administraciones es porque no solamente es la Junta de Castilla y León la que da ayudas, sino que son todas las Administraciones que sean competentes. Y como son todas las ayudas muy buenas, pues no vamos a decir que sólo la Junta, sino que todas tengan esa obligación.

La señalización, pues lo mismo. Este Grupo ha reconocido que sería muy bueno que existiera una uniformidad en materia de señalización, pero también se le ha procurado señalar los inconvenientes. Para poder señalarlo... o sea, incluirlo como un artículo en esta Ley. Al incluir... dice usted que si se incluye este artículo no aparece una obligación para la Junta. En opinión de este Grupo, sí; porque si decimos: "La Junta desarrollará e impulsará...". ¿Pero cómo lo hace? Porque el convencimiento, que dice usted que se tiene o no se tiene el convencimiento... se podrá tener todo el convencimiento, pero las ayudas a la hora de dar para una carretera, la Junta de Castilla y León no puede decir: "¡Hombre!, pero mira, si esta señal... te la doy si cumples con esta señal y tal". Todas las ayudas tienen una... "usted lo sabe perfectamente", tienen unas órdenes de convocatoria, unos requisitos, y la Junta se ha de sujetar a esos requisitos de convocatoria; y si los reúne, se lo tiene que

dar; no puede poner a mayores otra serie de condiciones al margen o aparte.

Y por lo que se refiere a las sanciones, pues las sanciones, pues, ya hemos dicho que eso... vamos, que es opinable y que, en principio, nos parecen ajustadas y razonables las cantidades que aparecen recogidas en el texto del Proyecto de Ley, porque cantidades superiores pueden entrañar un enorme riesgo, y hay que ser cuidadosos y tenemos que proteger y empujar, impulsar al sector de turismo. No se nos escapa que, efectivamente, hay gente con mala fe, pero también existe la reincidencia y otras figuras en las cuales se puede dar cabida a esa gente que no está con el turismo o que solamente buscar el beneficio propio y no le importa perjudicar a todo un pueblo con una intoxicación, por ejemplo. Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ABAD RAPO-SO): Gracias, señora Díez. ¿Algún Grupo desea fijar posiciones? Izquierda Unida, señor Conde.

EL SEÑOR CONDE VALDÉS: Sí. Gracias, señor Presidente. Brevísimamente. Para anunciar que vamos a votar a favor de las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista, fundamentalmente por dos razones:

Porque coinciden... la primera, porque coinciden básicamente con los planteamientos que defiende Izquierda Unida en las enmiendas que mantiene para debate en esta Comisión. En concreto, lo del instituto de... la creación de un Instituto de Turismo, ya hemos dicho desde Izquierda Unida que nosotros apostamos por la creación de una empresa pública como instrumento de planificación, desarrollo y fortalecimiento del turismo. Hemos dicho que, en estos momentos, nosotros apostamos por Sotur, pero que, en todo caso, el hecho de que crear una empresa pública -como tienen otra serie de Comunidades- nos parece una fórmula correcta, entre otras razones porque ya hay experiencias prácticas en esas Comunidades Autónomas que ya han instaurado ese tipo de empresa pública, que en unos casos se llama "agencia", en otros casos se llama "instituto". Y, en ese sentido, el bloque de enmiendas que presenta el Grupo Socialista con relación al Instituto de Turismo, pues, coincide plenamente con los objetivos que planteamos desde Izquierda Unida cuando decimos que es necesario el fortalecimiento de Sotur.

Y después, cuando se habla de la comisión interdepartamental, pues también la vemos que es necesaria, desde la perspectiva de que la política de turismo no necesariamente es una política a seguir exclusivamente por la Consejería de Turismo, sino que necesita necesariamente la coordinación de las distintas Consejerías de la Junta. Y, por tanto, el constituir un organismo que se pueda llamar de esa manera, Comisión Interdepartamental, pues nos parece interesante desde la perspectiva de esa coordinación que es necesario establecer en política de turismo desde todas las Consejerías de la Junta, ¿no?

Después, el otro bloque de enmiendas, que ya se ha discutido aquí hasta la saciedad -creo yo-, lo del tema de las señalizaciones, pues nos parece que, efectivamente, hay que abordar ese problema. Y yo creo que las enmiendas que se plantean no es en tono imperativo, sino decir la necesidad de que la Junta promoverá la necesidad de buscar una señalización homogénea para el tema turístico, ¿no? Por lo tanto, nos parece que podía ser una enmienda perfectamente asumible, para dar más sentido en ese artículo a la propia Ley.

Y después, en cuanto a la graduación de las sanciones, pues también hay una cierta coincidencia con las enmiendas que plantea el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, no en la cuantía, pero sí en la filosofía. Es decir, bueno, pues sería necesario, presumiblemente, el aumentar esas sanciones económicas desde la perspectiva de que los agentes que están implicados en la responsabilidad de cumplir la Ley de Turismo pues fueran eso, en esa dirección, ¿no? Aunque yo entiendo -y así lo digo, como lo diré después, a la hora de defender las enmiendas de Izquierda Unida- que, efectivamente, la graduación de las sanciones que se han puesto por parte de la Junta son, más o menos, yo creo que también correctas; es decir, está dentro de la media general del resto de las Comunidades Autónomas. Pero bueno, yo creo que el hecho de poder aumentar un poco más las sanciones, tampoco nos saldríamos de la media que hay establecida a nivel nacional dentro de las Comunidades Autónomas que están en la misma situación que nosotros. Ya no pongo al País Valenciano, o a Baleares o a Comunidades que tienen un turismo muy fuerte; pero bueno, yo creo que las sanciones sí podíamos intentar llegar a un acuerdo de aumentar ese grado de sanciones para que... como medida disuasoria, ¿no?

Entonces, el resultado...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ABAD RAPO-SO): Por favor, ruego a los señores Procuradores...

EL SEÑOR CONDE VALDÉS: ...el resultado positivo que pueda...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ABAD RAPO-SO): Un momento, señor Conde. Si desean hablar, salgan de la sala. Gracias.

EL SEÑOR CONDE VALDÉS: Bien. Decía que, después, el resultado positivo que pueda tener el aumento de esas sanciones, pues, se vería, ¿no? Pero yo creo que no pasaría absolutamente nada, ni pondríamos en cuestión ninguna viabilidad de ninguna empresa turística por aumentar un poco más las sanciones, tal como viene recogido en el Proyecto.

Por lo tanto, yo creo que -resumiendo-, que nosotros sí vamos a apoyar esas enmiendas porque prácticamente coinciden con el fondo de las enmiendas que el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida mantiene para su debate en esta Comisión. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ABAD RAPO-SO): Gracias, señor Conde. Señor Otero, ¿desea inter-venir?

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: No.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ABAD RAPO-SO): Concluido el debate, sometemos a votación la Enmienda número 3 del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación: votos emitidos, catorce; votos a favor, cuatro; en contra, nueve; abstenciones, una. En consecuencia, queda rechazada la Enmienda número 3 del Grupo Parlamentario Socialista.

Se somete a continuación el Artículo 4. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación: votos emitidos, catorce; votos a favor, nueve; en contra, ninguno; abstenciones, cinco. Queda aprobado el Artículo 4.

Artículo 5. Existe una Enmienda, la número 6 del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida. Para su defen-sa, tiene la palabra el señor Conde.

EL SEÑOR CONDE VALDÉS: Gracias, señor Pre-sidente. Brevísimamente, porque yo creo que después del trabajo de la Ponencia, prácticamente, las enmiendas que se han traído hoy a debate en Comisión, pues, yo creo que va a resultar prácticamente imposible que pasen o sean aprobadas. Pero, en todo caso, por obligación, hay que defenderlas.

De las once enmiendas, prácticamente, que quedan por parte del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, hay cinco que están encajadas dentro del bloque de lo que respecta a la empresa Sotur, que es la Enmienda número 6, con relación al Título I, Capítulo I, del Artículo 5, que es esta primera que vamos a discutir; la Enmienda 14 al Título I del Capítulo IV del Artículo 9; la Enmienda número 39, que es al Título V, Capítulo I, y Artículo 34; la Enmienda número 45, al Título V, Capítulo III del Artículo 42; y la Enmienda 79, que es a las Disposiciones Adicionales.

Bien. Estas cinco Enmiendas que van relacionadas con el fomento y el desarrollo de Sotur, pues, van encaminadas dentro de la filosofía que plantea... que se plantea desde Izquierda Unida, ¿no? Yo ponía antes el ejemplo, refiriéndome al apoyo de las enmiendas al Grupo Socialista de la constitución de un Instituto de Desarrollo Turístico, pues, venía a decir lo mismo; es decir, en estos momentos el fomento del turismo lo lleva la Dirección General, después tenemos la empresa públi-ca Sotur. Pero en atención a cómo se está desarrollando el turismo, la política turística en otras Comunidades Autónomas donde, efectivamente, el turismo es un sector económico importante, como puede ser en Cataluña, en Baleares, en el País Valenciano o en otras Comunidades

al uso, lo cierto es que nosotros pensamos que lo que hace falta en esta Ley no solamente es el... digamos, los objetivos del desarrollo del turismo, sino crear el instru-mento para ese desarrollo del turismo. Entonces, noso-tros pensamos que el Proyecto de Ley este quedaría cojo si realmente no definiéramos qué instrumento se debería de crear para el desarrollo de ese turismo.

Y por eso digo que, en atención a cómo se está desarrollando el turismo en otras zonas que, precisamen-te, tienen más experiencia que nosotros en cómo abordar ese tema, todas las Comunidades Autónomas que tienen un cierto desarrollo turístico han creado una empresa pública de derecho privado, o una empresa pública de derecho público; pero que, en todo caso, han creado ese instrumento como una empresa altamente especializada en este sector, cuyo objetivo es la planificación, el desarrollo y el fomento del turismo. No se trataría de copiar de otras Comunidades Autónomas, pero, en todo caso, teniendo en cuenta la experiencia práctica que están teniendo en estas Comunidades y el resultado positivo que están teniendo, a nosotros nos parece fundamental esta idea; porque desde la Dirección General se puede llevar a cabo una política de desarrollo turístico -yo no lo pongo en duda-, pero lo que hace falta sería, después... la Dirección General estaría absolutamente desbordada para hacer esa labor.

Por lo tanto, yo creo que la mejor manera de llevar a cabo la planificación, el desarrollo y el fomento del turismo sería a través de un instrumento, que en este caso llamamos... es una empresa pública. Nosotros decimos que desde que se creó Sotur, con el apoyo de todos los Grupos Parlamentarios, aunque Sotur... la filosofía de Sotur no era ésta, es decir, que era un instrumento de planificación, y desarrollo, y fomento del turismo, sino simplemente en el aspecto de promoción, nosotros pen-samos que, ya que tenemos una empresa pública que es Sotur, podríamos dotar a Sotur de los suficientes medios económicos y humanos para que este... para que Sotur se convirtiera en ese instrumento de planificación; y, por tanto, nosotros todas las enmiendas que mantenemos al Proyecto de Ley es ésta, es decir, que Sotur se constituya en ese instrumento, en esa empresa pública de derecho público capaz... altamente especializada, capaz de fo-mentar y desarrollar el turismo. Yo creo que ésta es la idea fundamental que nosotros planteamos en la reforma de ese Proyecto de Ley, sin la cual nosotros no daríamos el apoyo a esta Ley, ¿no?

Nosotros pensamos que se debe, no copiar de otras Comunidades Autónomas, pero sí al menos recoger esa experiencia positiva que se está teniendo en otros sitios. Y yo creo que no tendría ningún sentido haber creado Sotur para que al final quedase simplemente, pues, en una especie de oficina de edición de folletos; no lo digo en tono despectivo, sino que, con independencia de que se haya hecho... que Sotur haya hecho algún tipo de actividad importante o interesante, lo cierto es que yo creo que estamos desaprovechando esa posibilidad de convertir a Sotur en ese instrumento de planificación.

Por eso yo le digo que esas enmiendas van dirigidas, fundamentalmente, a eso, al fortalecimiento de Sotur y a la constitución de Sotur como un instrumento de planificación y desarrollo del turismo.

Y después hay otro bloque de enmiendas, en concreto son dos -la 41 y la 44-, en el cual estamos hablando del Plan Regional de Turismo. La 41 es simplemente una matización, ¿no?, cuando estamos hablando de la necesidad de que ese Plan sea de carácter plurianual; pero bueno, digo que no es que sea una Enmienda fundamental o trascendente, lo único que la mantenemos simplemente por ser más rigurosos o precisar más en qué carácter tendría ese... cuál sería la vigencia de ese Plan Regional de Turismo.

Y la 44 es la que hablamos ya de una comisión de Seguimiento. Y ésta es... nosotros consideramos que es una enmienda fundamental, porque, efectivamente, se va a aprobar un Plan Regional de Turismo, pero lo que hace falta es, después, hacer una labor de seguimiento. Y nosotros aquí planteamos que sería necesario la creación de una comisión de seguimiento y de evaluación del Plan, sobre todo para verificar hasta dónde llegan los compromisos de la Junta. Es decir, aprobamos un Plan, pero después resulta que hay que aplicarlo. Y nosotros consideramos aquí que sería necesario la constitución de esa comisión de seguimiento para la evaluación de ese Plan. Decimos que con carácter semestral se pase un informe a los Grupos Parlamentarios y que una vez al año, bueno, pues el Consejero -en este caso sería el Consejero de Industria- presentase ante el Pleno de la Cámara, pues, un informe completo de cuál ha sido o podría ser la evaluación y el desarrollo de ese Plan, ¿no? Y al mismo tiempo, eso permitiría hacer un seguimiento de las inversiones que, desde los propios presupuestos de la Junta, se harían a ese Plan de Desarrollo Regional.

Después hay otras dos Enmiendas, una es la... con relación al Capítulo I, el Artículo 48, al Título VI, que es la Inspección del Turismo; ésta también es de carácter formal. Esta Enmienda la hemos mantenido, fundamentalmente, por recoger una de las competencias que deberían tener... que de hecho se puede entender que la tiene, pero yo creo que sería interesante contemplarla, el hecho de que la inspección, aparte de las competencias que ya están recogidas en el propio Artículo, en la canalización e información de toda la situación del sector, ¿no?

Yo puse en la Ponencia el ejemplo de la inspección laboral, o la inspección de trabajo, que a veces se llama... se llama ..... diciendo: "bueno, yo no tengo obligación de saber qué es lo que está realmente pasando en el sector". Yo creo que esta enmienda está prácticamente recogida dentro del Articulado de todos los Proyectos de Ley que hay en distintas Comunidades Autónomas, donde se contempla ésta como una de las funciones, también básicas, de la propia inspección turística, de turismo.

Y después, el otro grupo de enmiendas que van relacionadas con la graduación de las sanciones, pues

para no ser excesivamente pesados, porque yo creo que esto es un argumento que se ha expuesto aquí por el Portavoz del Grupo Socialista, yo vuelvo a decir lo mismo. Yo considero que, efectivamente, las sanciones que... la gravación de las sanciones que vienen recogidas en el Proyecto, pues, están dentro de la media general del resto de las Comunidades Autónomas, pero yo creo que no estaría de más el poder aumentar esa gravación de sanciones como elemento disuasorio, con un argumento que ha utilizado el Portavoz del Grupo Socialista que a mí me parece bastante razonable, que habría sanciones que, efectivamente, los infractores podrían pensar que era mejor pagar la sanción que no modificar la infracción.

Y por tanto, yo creo que... aunque hubiera un mínimo de consenso entre todos los Grupos de aumentar esa cuantía de las penalizaciones, yo creo que tampoco pondríamos en cuestión la viabilidad de algunas empresas hoteleras, o algunas empresas turísticas. Yo creo que, simplemente, aunque estemos dentro de la media general de otras Comunidades que están en la misma situación que nosotros, yo creo que no pasaría absolutamente nada si modificásemos hacia arriba las sanciones, ¿no? Por tanto, no creo que sería un perjuicio enorme hacia muchos empresarios del sector.

Yo tampoco voy a pedir que se pongan las mismas sanciones que en otras Comunidades Autónomas con un desarrollo del turismo mucho mayor, con un potencial económico superior, como pueden ser Cataluña o el País Valenciano, o Baleares. Pero sí considero que sería conveniente el que se aumentaran ese tipo de penalizaciones. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ABAD RAPOSO): Gracias, señor Conde. Para consumir un turno en contra, por el Grupo Parlamentario Popular, señor Cot tiene la palabra.

EL SEÑOR COT VIEJO: Gracias, señor Presidente. Con toda la brevedad que sea posible, contestar al Portavoz de Izquierda Unida, en el sentido de no aprobar las enmiendas que nos presenta. Valorar como algo que ya se ha destacado por otros Portavoces, y que quiero hacer al principio de mi intervención, como muy positivo lo que ha sido la aceptación de enmiendas, y muchas veces, pues, la transacción, incluso la incorporación de textos a lo largo del trabajo de la enmienda, que, de hecho, se ha conseguido pues que se hayan aprobado, o se hayan incluido, incorporado, como se quiera decir, aproximadamente un 60% de las enmiendas que inicialmente presentaron los distintos Grupos.

Respecto de Izquierda Unida, todavía el dato es más... más revelador, puesto que de las ochenta enmiendas, enmendadas, como muy bien ha dicho el señor Conde, quedan once y que afectan, por agrupaciones, a aspectos muy concretos. Después de destacar esa labor que otros ya habían realizado de la... del trabajo en

Ponencia, pues paso a analizar, en concreto, las que quedan de Izquierda Unida.

Respecto a las de Sotur, Izquierda Unida pretende que Sotur tenga la competencia de coordinación, pero de manera exclusiva, y quiere que el Consejo de Turismo asesore a Sotur y no a la Junta de Castilla y León; que el asesoramiento se haga a Sotur, y que Sotur planifique, promueva y fomente y coordine actuaciones, pues también... prácticamente, coordine todas las actuaciones con otras Administraciones de manera exclusiva. Y también inclusive que haga esa coordinación de las Oficinas de Turismo en la Comunidad. Y en consecuencia, su última enmienda, que afecta a Sotur, propone la modificación de la Ley.

Se ha debatido ya el concepto de Sotur, y por el Portavoz Socialista se ha dicho pues que esto es una cuestión de fe. Coincido con él. Si nos repasamos la Ley... la Ley 2, de mil novecientos noventa y uno, que es todo lo clara y concreta que puede ser respecto a la creación de Sotur y que aprobaron todos los Grupos políticos, pues el objeto de Sotur está bien claro y es la promoción y es el diseño y ejecución, y es la programación de ofertas turísticas, la información turística regional, etcétera, etcétera, etcétera.

Entonces, el debate yo creo que está en la filosofía de cómo Sotur y dónde se pone Sotur respecto a la política general de la Junta de Castilla y León. Y después que se llame como se quiera, porque, en definitiva, gran parte de las enmiendas del Grupo Socialista pues lo que quieren es que se cambie... incluso se ha admitido que podría seguir llamándose Sotur, cambiando las competencias. Y yo creo que ni eso. Yo creo que haciendo que de las competencias que por ley tienen recogidas, Sotur tenga una acción pues más... más protagonista dentro de la promoción del turismo de Castilla y León.

Nosotros entendemos que, en ese sentido y desde la creación de Sotur, se han dado pasos muy importantes. Que el debate de Sotur no es de esta Comisión, es de hacer la ley, pero que con la actual Ley, el Proyecto de Ley que se propone y la Ley en vigor que... por... mediante la cual se crea la sociedad... la Sociedad Pública Sotur, se tiene un marco adecuado y unos instrumentos adecuados para el desarrollo turístico.

La crítica de que no se está haciendo bien o que se podría mejorar... Pues que se podría mejorar, yo creo que todos estamos de acuerdo. Que se está en ese camino, es lo que nosotros defendemos. Y respecto al debate de las funciones de Sotur, no quiero repetir otras intervenciones anteriores, pero creemos que se está en el camino, y que se puede insistir en mejorar, y que estas Cortes pues tendrán que ser muy respetuosas con las propuestas que en la mejora del turismo y estoy seguro que las que se hacen se hacen, con la mejor de las intenciones, lleguen a esta Cámara, para que la Junta las incorpore a su política de actuación.

Pero, en principio, creemos que ésta es buena, que la Consejería que, en definitiva, en la Ley aparece Fomento, está claro es la Consejería competente, y en este caso la Consejería y la Dirección tienen que ir por delante –así lo están haciendo–, y que el brazo... el brazo ejecutor de esas políticas en distintos aspectos es Sotur, y que lo está realizando con la debida eficacia.

Por tanto, entendemos que el poner el carro delante de los caballos, en el sentido de unas competencias exclusivas que tendría Sotur, o que tendría con preponderancia a la Junta –en este caso de la Dirección General–, pues, no sería adecuado para un... y no aportaría nada al desarrollo del turismo de la Comunidad.

No quiero decir nada, ni nada voy a argumentar, sobre las tres enmiendas que afectan al incremento de las sanciones; es un asunto que ya se ha dicho que es de mera valoración. Estamos dentro de la media, como muy bien ha reconocido el Portavoz de Izquierda Unida, y, bueno, desde aquí hasta el Pleno pues tendremos todavía ocasión –yo creo– de poder valorar si alguna, sobre todo en los mínimos, pues, puede ser susceptible de algún incremento.

Quedan tres enmiendas, como usted muy bien ha delimitado, la que afecta al Plan de Turismo, en cuanto a que se revisen necesariamente y por ley cada dos años. No podemos estar de acuerdo. Puede haber planes que por su fracaso, una vez que estén... que entren en aplicación, puede que se haga necesario revisarse, no sé si al año, o a los cuatro meses; y puede haber planes con una duración máxima mayor en el tiempo que el periodo que usted establece de dos años, que haga innecesario la revisión del plan; se pueden ir haciendo modificaciones sobre la marcha. Entonces, aunque es una cuestión meramente de matiz, entendemos que poner esta atadura para los... la Junta de Castilla y León en la Ley no es necesaria, incluso podría ser perjudicial.

Respecto al seguimiento del plan, la comisión que propone la consideramos también innecesaria. Y, por supuesto, recoger en la Ley de Turismo los controles parlamentarios que ya sabemos que tiene el Parlamento, pues no lo vemos muy adecuado. Ya se hacen esos controles, ya comparecen los Consejeros y Directores Generales a responder de las políticas de su Consejería, incluso comparece –cuando así se solicita, como es lógico–, el Director... el Gerente, el Director Gerente de Sotur para explicar las acciones de la Empresa Pública. Y esos son los controles que son competencia de la Cámara, y función específica de la Cámara, y que no tienen por qué estar incorporados a una Ley. En definitiva, creemos innecesario.

Lo mismo que la última Enmienda, la 44, sobre las funciones de la inspección, puesto que ya se han recogido algunos aspectos en los que sí necesariamente las Administraciones Locales y la Consejería competente en ma-

teria de turismo tienen que estar coordinadas, como en el caso de retiradas de licencia o permisos de actividad. Pero querer coordinar hasta el extremo que se recoge en las... como funciones de inspección de una manera tan amplia, pues podría inclusive permitir o promover que inspectores que son y deben ser -y es lo que estamos hablando en la Ley- inspectores en materia de turismo, pensasen que pueden meterse en lo que son competencias de otro tipo de inspección, en materias de empleo, fiscales, etcétera. Entonces, pensamos que esos campos están debidamente delimitados y con lo que se recoge en el Proyecto de Ley es suficiente para la labor de inspección. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ABAD RAPOSO): Gracias, señor Cot. Para réplica, señor Conde.

EL SEÑOR CONDE VALDÉS: Sí. Brevísimamente, porque yo tampoco quiero establecer aquí un debate sobre Sotur, evidentemente, simplemente por defender las enmiendas. Yo creo que se hace una interpretación que no obedece a la realidad, por parte del Grupo Parlamentario Popular. Porque yo no estoy diciendo que sea Sotur la que se sitúe por encima de la Junta o de la propia Dirección General de Turismo. Todo lo contrario, estoy diciendo que la política la hace la Junta, tiene la Dirección General de Turismo, y es Sotur, dependiendo de la Dirección General de Turismo la que elabora la planificación, el desarrollo del turismo. ¿Por qué? Porque hasta ahora, ¿qué teníamos en el turismo? Pues una serie de órdenes publicadas que hacía, efectivamente, que hubiera una descoordinación general en toda la aplicación de las políticas turísticas, según se ha reconocido en los propios... en los propios antecedentes de la Ley. ¿Por qué se hace la Ley? Precisamente para evitar ese... ese lapsus que existía, ¿no? Pero qué duda cabe que toda la política de turismo se ha llevado a través de la Dirección General de Turismo; toda, absolutamente toda. Y los resultados están ahí. Y estamos diciendo, por activa y por pasiva, que estamos desaprovechando todos... digamos toda la capacidad, todo el potencial turístico que tenía esta Comunidad, y lo achacamos, bueno, a la falta de una ley que pusiera en vigor... que pusiera en cuestión esa situación y demás.

Bueno, yo sigo pensando lo mismo. Es decir, en otras Comunidades Autónomas donde existen también Gobiernos Autónomos, donde existe también una Dirección General de Turismo, sin embargo, establecen como instrumento... como instrumento previo para desarrollar la política turística una empresa especializada, una empresa de carácter público especializada. Evidentemente yo sé que eso conlleva un gasto, porque, efectivamente, conlleva el aumentar la presupuestación destinada a turismo, porque hay que mantener ese instrumento y, sobre todo, con capacidad suficiente para que pueda hacer su cometido. Pero, en todo caso, nosotros lo que estamos diciendo es: "creemos ese instrumento, para que sea capaz de planificar y coordinar y fomentar el turismo". Eso dependería fundamentalmente... la empresa, en este

caso Sotur, depende de la Dirección General de Turismo, y ésta, a su vez, de la propia Consejería.

Pues lo mismo que si, en lugar de Sotur, tuviéramos un instituto público, o una agencia; llamémosla como la llamemos, pero, en definitiva, es el instrumento para aplicar ese Plan de Turismo que se supone que se ha aprobado, pero que hay que llevarlo a cabo. ¿Quién lo va a llevar a cabo? ¿La Dirección General de Turismo? ¿A través de qué mecanismos? ¿A través de las distintas instituciones públicas que van a participar en el desarrollo del Plan?

Yo creo que sería más operativo, sin negar esa posibilidad, porque está contenida en la propia Ley que participarán Ayuntamientos, Consejos Comarcales, etcétera, etcétera, Ayuntamientos y Diputaciones. Pero eso no son -digamos- que ninguna Diputación, ningún Ayuntamiento, ni ningún Consejo Comarcal, en este caso el de El Bierzo, que es el único constituido, digamos que son especialistas en la cuestión. Estamos hablando de las competencias propias que les va a recoger... que va a contemplar esta Ley para estas instituciones. Pero yo creo que lo que adolece... lo que se adolece en el tema turístico es, precisamente, una empresa, o un instrumento que sea especializado en el tema; cuando se habla de cómo se desarrolla ese plan de turismo, cómo se lleva a cabo, aparte de contar con las instituciones públicas que lo contempla la propia Ley, lo que hace falta es experiencia, ¿no? Y en este caso concreto -vuelvo a repetir- la experiencia que hay en otras Comunidades Autónomas es ésta: crear un instrumento especializado, precisamente, en política turística, para impulsar el desarrollo turístico. Yo digo: ese papel lo puede jugar perfectamente Sotur, aunque haya que modificar la Ley. Sotur se creó para unos fines concretos; se puede criticar si funciona mejor o peor, pero ésta es la Ley por la cual se creó Sotur. Yo lo que digo es, que ya que tenemos una empresa pública que se llama Sotur, démosle los medios suficientes, tanto económicos como humanos, para que pueda cumplir ese papel, como instrumento de planificación, como una empresa perfectamente especializada en el desarrollo turístico, punto. No es más que eso. Esa es la idea fundamental.

¿Que después funcione mejor o peor, con independencia de que después sea también un instrumento o una empresa de carácter público? Pues es otro cantar. Pero en todo caso, yo creo que lo más importante es que sea un instrumento con experiencia suficiente y con medios para que pueda desarrollar ese plan de desarrollo turístico y pueda llevar a cabo la política turística, efectivamente, que determine la Junta a través de la Dirección General de Turismo. Yo no estoy anteponiendo Sotur por encima de la Política general de la Consejería, o por encima de la Dirección General. Yo simplemente estoy diciendo... dibujando el mecanismo, el instrumento, que no estamos inventando nada, porque, vuelvo a repetir, en otras Comunidades eso ya lo tienen y, aparentemente, o en la propia realidad, los avances son sustanciosos, compara-

tivamente con lo que nosotros tenemos aquí. Y yo creo que eso es fundamental.

Ahora, ¿que eso requiere presupuestación? Evidentemente que sí. Yo quiero recordar aquí las promesas del Presidente de la Junta de Castilla y León, del propio Consejero cuando me presentó los planes de esta Legislatura diciendo; "vamos a intentar conseguir de aquí al año dos mil, pues, del orden de veinte mil empleos dentro de... a mayores dentro del sector turístico, porque es un sector estratégico que puede ser generador de muchos puestos de trabajo". Y se habló del compromiso de que la iniciativa privada tenía que invertir en torno a 150.000 millones, y desde la iniciativa pública, desde la propia Junta, 100.000 millones.

Bueno, eso queda muy bien en los papeles, en los medios de comunicación, pero después resulta que la presupuestación es de 1.200, de 1.300 o de 1.600 millones por año. Ya no voy a hablar de las cuantías, sino que yo creo que, a lo mejor, con independencia que no... posiblemente no lleguemos a esos objetivos del año dos mil y hacer 100.000 millones de pesetas de inversión pública para el desarrollo del turismo, e incluso generar veinte mil empleos, yo estoy absolutamente convencido de que si tuviéramos un instrumento especializado, pues aunque no llegáramos a esos objetivos, yo estoy absolutamente convencido de que podíamos dar un salto cualitativo en el fortalecimiento del sector, en la generación de empleo, e incluso perfeccionar el sector turístico. Porque, si no, estamos siempre diciendo que somos una Comunidad con un alto potencial turístico, pero no somos capaces de aprovecharlo.

Y yo digo que en estos momentos con esta Ley, si no creamos ese instrumento, pues la dispersión va a seguir existiendo, porque el desarrollo turístico no puede recaer fundamentalmente en el papel que puedan jugar Diputaciones, Ayuntamientos o Consejos Comarcales, que, desde el punto de vista institucional, estoy de acuerdo en que pueden presupuestar dinero para el apoyo de los planes, pueden tener toda la buena voluntad del mundo, pero si después no hay experiencia en cómo desarrollar el sector turístico, eso va al fracaso. Y ésa es una de las razones fundamentales por las cuales nosotros decimos que Sotur debería convertirse en ese instrumento altamente especializado.

Y con respecto al tema del Plan de... -y con esto acabo, porque tampoco quiero marear a Sus Señorías-, con el tema de la Enmienda al Plan de Desarrollo Turístico, al Plan Regional Turístico, yo digo que sí es conveniente el crear una Comisión de Seguimiento. Yo no digo si en la forma de una Ley puede quedar mejor o peor, dentro de lo que es una forma cuando una persona se pone a leer una Ley, pero hace escasos meses hemos aprobado una Ley, como es el Programa de Actuación Minera, y una de las... y está recogido y contemplado una Comisión de Seguimiento; y no porque afee la forma

de la propia presentación de la Ley, sino que nos parece una cuestión de sentido común: si se va a aprobar un plan o se aprueba un Plan Regional de Turismo, se supone que va a haber una presupuestación, se supone que va a haber unos objetivos, bueno, pues, dentro de la propia Ley, el hecho de que se recoja una Comisión de Seguimiento para evaluar y hacer unos seguimientos de los objetivos, e incluso de las inversiones que se están haciendo en el desarrollo turístico, a nosotros nos parece descabellado que se cree esa Comisión, sobre todo para que los Grupos Parlamentarios, no de la oposición, sino del conjunto de esta Cámara, pues, tengan un conocimiento exacto y real de cómo se está aplicando ese plan de desarrollo turístico.

Que después el, digamos, que tenga un carácter bianual, o cada dos años, bueno, yo lo he puesto como una forma para buscar un mayor compromiso por parte de la Junta de Castilla y León; no porque necesariamente haya que revisarlo cada dos años, sino en la búsqueda de un objetivo de compromiso, es decir, bueno, hacemos un plan, se podrá revisar, como mínimo, cada dos años para hacer un seguimiento del mismo. Y punto; yo no le encuentro ningún tipo de problema a esa Enmienda.

Pero volviendo a lo de antes -y con esto concluyo-, yo creo que sí que sería necesario que existiera una Comisión de Seguimiento del Plan Regional de Turismo, a los efectos de impresionar y condicionar mucho más a la Junta en el cumplimiento de sus obligaciones. Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ABAD RAPOSO): Gracias, señor Conde. Para dúplica, señor Cot.

EL SEÑOR COT VIEJO: Gracias, señor Presidente. Sin volver a insistir en argumentos que... sobre los que no se ha expuesto nada nuevo, y no volver a insistir en ellos, sí decir sobre Sotur que, indudablemente, hay un debate en el que no nos podemos poner de acuerdo, y es en la lectura concreta de las enmiendas. Porque si yo decía que entiendo las enmiendas presentadas en relación a Sotur, como que se quiere poner Sotur por delante de la acción de la Junta, de la acción de la Consejería y de la Dirección General, pues, repaso la número 6 en la que se quiere... vamos, mis apuntes sobre las enmiendas, en la que se quiere atribuir en exclusiva a Sotur la labor de coordinación. O la número 14, sobre el Consejo de Turismo de Castilla y León, que se quiere... que informe, consulte y asesore a Sotur, no a la Administración Autónoma. La 39, que la Dirección General de Turismo, a través de Sotur, planifique, promocióne y fomente el turismo. Y en la 45, la información turística se quiere que coordine... las Oficinas de Turismo, que la haga Sotur en exclusiva. A eso me refería.

Entonces, volver a insistir en que los instrumentos y la distribución de competencias que en este momento recoge las propias competencias de la Junta y las atribuidas a Sotur, creemos que están claras y que son un

instrumento adecuado para que se pueda desarrollar y promocionar el turismo; y algo que, evidentemente, no compartimos. Usted parte de que es necesario el cambio por el fracaso evidente y las potencialidades que se están perdiendo en materia de turismo, o sea, el fracaso de la política turística de la Junta. Ahí sí que no nos podemos poner de acuerdo. Los datos aseguran que el desarrollo turístico de la Comunidad es el adecuado; seguro que podría ser mejor -como toda obra humana es perceptible-, pero los pasos son firmes, se están poniendo las bases para que haya un desarrollo y que incluso, como antes se ha dicho -muy bien recogido- en relación a la feria que ayer se clausuraba, se están poniendo las bases para que Castilla y León sea incluso la cabeza de ese turismo interior que se está desarrollando, por fuerza, inclusive, de la propia sociedad, y que la sociedad, en general, cada vez solicita más. Y se están poniendo esos medios con los instrumentos que hay, y son buenos; y se podrán aumentar, en relación a la Ley y los objetivos que Sotur marca en la Ley de su creación, se podrán añadir, aumentar, y potenciar. Pero los instrumentos existen, están ahí, y creemos que es una cuestión de política general de la Junta, que, como es lógico, nosotros apoyamos el hacerlo o no. Intentar modificar la Ley partiendo de la base, o modificar los instrumentos partiendo de la base que la política en materia turística viene siendo un desastre, señor Conde, no podemos estar de acuerdo, y, en principio, mantenemos la negativa a las enmiendas que presenta. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ABAD RAPOSO): Gracias, señor Cot. ¿Algún Grupo desea fijar posiciones? Por el Grupo Parlamentario Socialista, señor García Cantalejo tiene la palabra.

EL SEÑOR GARCÍA CANTALEJO: Sí, gracias, señor Presidente. Sobre todo para ver si con este ánimo de intentar que salga la Ley entre todos, lógicamente, cuando un Grupo presenta enmiendas, pretende sacar, pues, el máximo a estas Enmiendas, porque le parece que es lo más adecuado. Pero bueno, digamos que lo bueno, en este caso, sería que si no se pudiera sacar del todo, como nosotros planteamos con el Instituto de Turismo, pues, algunas de estas funciones que la Ley ya contempla de creación de Sotur, pero que podrían ser ampliadas, en algún caso, a través de esta otra Ley.

Hombre, puntualmente algunas, como señalaba el Portavoz del Grupo Popular de la Enmienda 45, que decía "la Dirección General de Turismo, a través de la empresa pública Sotur, realizará la coordinación de las oficinas de turismo existentes en la Comunidad de Castilla y León", pues no está tan descaminado el Grupo de Izquierda Unida, porque es que la propia Junta, hace dos años, dos años y medio, tres -no lo recuerdo exactamente ahora-, hizo un borrador de Decreto para integrar todas las oficinas de turismo en Sotursa; o sea, por lo tanto, tan descaminado no va el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

Nosotros, hombre, partir de la base de que todo lo de Sotursa es un desastre, yo creo que a mí las frases apocalípticas no me gustan nunca, y no creo tampoco que sea así. Pero que no ha funcionado como... con todos los contenidos que tenía Sotur, eso es clave, y es verdad además. Por lo tanto, yo creo que ahí, y se puede intentar, para llegar, repito, a lo que planteamos antes, a dotar a Sotur de algunas más competencias; obviamente no exclusivas, eso no puede ser, a Sotursa, no puede ser sola la que dirija toda la política; es decir, la Dirección General de Turismo, en lo que exista como tal, pues alguna competencia tiene que tener. Pero que el instrumento, igual que nosotros hablamos del Instituto de Turismo, puede ser Sotursa, mejorada, yo creo que eso se puede tener muy en cuenta.

Y le repito que esta enmienda tal cual, es lo mismo que la Junta de Castilla y León quiso hacer hace dos años o dos años y medio -tengo el borrador por algún lado, no me costaría mucho trabajo... no lo tengo aquí, pero en el archivo sí lo tengo, donde le hizo-, porque pareció, en aquel momento, a la propia Junta de Castilla y León que era lo que se debía de hacer; por las razones que sean, que yo obviamente no las conozco, la Junta de Castilla y León lo retiró.

Por lo tanto, se puede, a lo mejor... nosotros vamos a apoyar estas enmiendas, sobre todo en ese intento de que a ver si entre todos, y con las enmiendas que quedan y todo, podemos llegar a un final de acuerdo, como es el propio apartado -y aquí voy a hablar ahora de las sanciones-, en el cual, pues, quizá pueda buscarse una fórmula intermedia que no sea la nuestra, pero que pueda ser la de Izquierda Unida, en el ánimo, repito, que nos ha guiado a lo largo de toda la tramitación de esta Ley, y es que la Ley valga para lo que queremos -repito-, que es impulsar el sector turístico en nuestra Comunidad Autónoma.

Que si bien es cierto que no va a ser turismo de costa, como decía antes la Portavoz del Grupo Popular anteriormente, pero no tenemos que ser modestos nosotros en este asunto, y puede ser un potencial lo suficientemente importante en nuestra Comunidad Autónoma como para, relativamente, relativamente, tener tanta importancia como pueda tener el sector turístico en la Comunidad Valenciana. Porque si bien es cierto que tiene mucho peso allí, también el sector industrial tiene muchísimo peso allí y no le tiene, en cambio, en nuestra Comunidad. O sea, relativamente, y sobre todo por una razón, y es que el sector agrario, agricultura, nuestra ganadería, en fin, se va a tener que ir acomodando a otras pautas, y se puede llenar con lo que es el sector turístico algo que debemos creer y debemos querer para nuestra Comunidad Autónoma, que es un desarrollo cada vez mayor.

Y tenemos pocos márgenes donde hacerlo. Es decir, el enclave aquí de grandes instalaciones o de industrias de tamaño grande, yo creo que no estamos -creo yo- en la mejor disposición; sí, en cambio, en este sector

servicios, en los sectores terciarios, en esos nuevos yacimientos de empleo "repito" que hay, donde nosotros sí tenemos materia prima para moldear, y de ahí, uno de ellos, lo más importante es el sector turístico.

Por tanto, yo creo que vamos a ser optimistas en el sentido de que se pueden hacer cosas buenas, y nosotros, en el apartado concreto de las Enmiendas del Grupo de Izquierda Unida, aun entendiendo que es cierto lo que planteaba el Portavoz del Grupo Popular de que todo no se puede hacer sólo desde Sotursa, pero sí podemos buscar una fórmula que nos deje contentos a todos, es decir, ni el Instituto de Turismo, ni Sotur sólo como funciona hasta ahora; una fórmula intermedia. Y como tenemos tiempo hasta el próximo Pleno, intentemos en esto, y en lo demás que queda, buscar ese punto final pequeño que queda ya, para que, repito, la Ley pues la podamos, por lo menos desde este Grupo Parlamentario, dar el respaldo total.

Yo creo que no estamos tan lejos, y con un poco de buena voluntad que ha existido, y, sobre todo, yo creo que el convencimiento de que esta Ley, entre todos, la estamos intentando hacer y mejorar para nuestra Comunidad Autónoma, pues, yo creo que vamos a apoyar estas Enmiendas; pero, sobre todo, con el ánimo "repito" de que esto al final valga para que el respaldo a la Ley sea total, por lo menos por parte de este Grupo Parlamentario, y esperemos también que se sumen el resto de los Grupos Políticos. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ABAD RAPOSO): Gracias, señor García Cantalejo. ¿Señor Otero, desea intervenir para fijar posiciones? Bien, a continuación... no, vamos a dejar la votación de las Enmiendas, puesto que hay otras, para hacerlas todas en conjunto. y siguiendo el criterio anterior, ahora damos la palabra al señor Otero para que exponga, aparte de la Enmienda número 14, el conjunto de las Enmiendas en su defensa, tiene la palabra el señor Otero.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: Muy bien, muchas gracias, señor Presidente. Avanzada ya la mañana, y habida cuenta de que hay un Pleno donde se puede... donde se puede profundizar más en este tema, y sobre todo que mi intervención no va a suponer ningún cambio de actitud en el Grupo Parlamentario Popular "imagino", dado que las discrepancias que mantenemos son de la propia naturaleza de la Ley, pues, entonces, no me voy a tomar mucho tiempo para decir que, a nuestro juicio, y sin perjuicio de que en la Ponencia se mejoró bastante o algunas cosas puntuales de la Ley, técnicas "mejoras técnicas, fundamentalmente, desde el punto de vista de la filosofía y del espíritu de la Ley", nos sigue pareciendo una verdadera chapuza y así lo mantenemos, a pesar de las enmiendas que se han introducido.

Una Ley que además va en contra del espíritu que anunció el Presidente de la Junta en su discurso de Investidura, donde muy elocuentemente afirmó que ésta iba a ser la Legislatura de la descentralización, y que iba

a comenzar la descentralización por sectores tan importantes como el turismo; y así consta en el Diario de Sesiones. Yo me hice ilusiones y dije: "A ver si es verdad". Esta Ley es, justamente, lo contrario: es la Ley más centralista que puede elaborarse; como casi todas las que se vienen haciendo. Aquí la Junta controla, la Junta fiscaliza, la Junta hace, la Junta deshace, la Junta tiene todas las competencias; y para los demás, ninguna. Lógicamente, claro, alguna hay que darle para salvar el principio de la autonomía local, pero porque es una cuestión ya jurídica; que si fuera por voluntad política, ni Diputaciones ni Ayuntamientos iban a poder ni planificar lo más mínimo en materia de turismo.

Y como es una Ley, pues, absolutamente centralista, se da la paradoja y la circunstancia de que un pueblo, por ejemplo, con eminente atractivo turístico, como es Villafraanca del Bierzo "se me ocurre por la identidad o por la relación que me une con este pueblo", ocurre o le puede ocurrir lo siguiente: cuando tiene que hacer cualquier cuestión de turismo, tiene que ser coordinado, planificado, ordenado y promocionado por el Consejo Comarcal de El Bierzo, porque ésas son atribuciones que tiene el Consejo Comarcal de El Bierzo; pero, además de eso, tiene que estar coordinado, planificado, promocionado, ordenado por la Diputación Provincial de León. Pero no contentos con eso, además el Alcalde tendrá que intentar coordinarse, planificarse, ordenarse y promocionarse con la Junta de Castilla y León.

En definitiva, tres instituciones para un solo objetivo. Claro, así es como aumenta la burocracia, aumenta la descoordinación, aumenta el descontrol; cuando son tantas las Administraciones que inciden sobre una misma cuestión, que al final nadie sabe quién es competente ni a quién tiene que preguntar, ni con quién tiene que hablar, ni quién le tiene que organizar, ni quién le tiene que planificar. Por eso esto, pues, es una chapuza; porque, al final, cualquier municipio que quiera promocionarse, pues, no sabe ni qué tiene que hacer ni dónde tiene que preguntar, ni qué directrices tiene que seguir, porque tiene tantos jefes para un solo mandado, que no sabe a cuál de los jefes le tiene que preguntar.

Y eso es lo que pasa con esta materia, con la materia de turismo, y con otras muchas materias. Porque es verdad que están triplicadas las funciones, están triplicadas. Se volverán locos "me imagino yo" en un Ayuntamiento como éste a la hora de promocionar el turismo.

Si el Presidente de la Junta cumpliera alguna vez con sus compromisos y con su discurso institucional, diría: "Efectivamente, yo he anunciado que en esta Comunidad se va a aplicar "a la hora de hablar de competencias" el principio de subsidiariedad, y que todo lo que pueda hacer la Administración más próxima al ciudadano no lo tiene que hacer la superior". ¿Qué pasa, que los leoneses, a través de la Diputación, somos tontos, que no sabemos planificar el turismo? Yo es que es lo que me pregunto. No sé si no somos capaces, o el Consejo Comarcal de El Bierzo no es capaz de planificar el turismo en la Comarca

de El Bierzo, y tienen que venir otros lejanos, a cientos de kilómetros, a decir cómo tienen que promocionar y planificar el turismo en Villafranca del Bierzo —por mantener el mismo ejemplo—. Es que no lo entiendo. Aquí sí que se cumple perfectamente ese principio de subsidiariedad, ahí sí que es las instituciones y Administraciones más cercanas las que mejor conocen el territorio, las que mejor conocen el terreno, las que mejor conocen a los ciudadanos. Y entonces evitaríamos que se triplicasen las competencias. ¿Una sola Administración? Pues en El Bierzo, el Consejo Comarcal; pues el Consejo Comarcal. O si ustedes no quieren, porque no les gusta, la Diputación Provincial. La Junta lo que hace es: le transfiere los fondos necesarios. Y entonces sí que hay coordinación y hay unitariedad a la hora de hablar de... a la hora de hablar de la promoción y el desarrollo del turismo.

Claro, postura de la Junta: todo al mismo saco. Y así sacan campañas, que nos están costando a todos 300.000.000 de pesetas al año, tan ridículas como decir "Ven a Castilla y León". Mire usted, "Ven a España"; pero habrá que preguntar: ¿pero a qué sitio? Y entonces ponen unas imágenes de un pantano, de una montaña, sin decir de dónde es; porque como todo es Castilla y León, "ancha es Castilla", y lo mismo son los Picos de Europa que las llanuras del sur de Valladolid, exactamente lo mismo, todo vale igual. Ustedes ponen unos anuncios: "Ven a Castilla y León". Y entonces un madrileño dice: "Vamos a Castilla y León" ..... iremos a algún sitio de Castilla y León. Y habrá que fomentar los sitios en concreto, las peculiaridades, las identidades de Castilla y León. .... decir ¡pues hala!, como poner un anuncio en Francia: "Ven a veranear a España". Bueno, mire usted, depende; montaña, mar, norte, sur, este, oeste. O "Ven a comer a España"; pues mire usted, si quiere gazpacho, si quiere botillo; en fin...

Es que es una cosa tan disparatada esta Ley, es tan disparatado que todo se pretenda organizar desde Valladolid, cuando es tan sencillo, y es tan razonable, y es tan normal, y es tan descentralizador, y es tan democrático que lo hagan las Administraciones que están más cercanas a los ciudadanos, que lo pueden hacer perfectamente y que, de hecho, lo vienen haciendo perfectamente; que con ese punto de partida, lógicamente, ya nos separa tanto de la posibilidad de llegar a algún acuerdo que... bueno, en fin, hemos hablado y hemos aportado algo en cuanto a la terminología, y alguna otra cuestión puntual más que mejora técnicamente la Ley. Por eso hemos trabajado en la Ponencia de forma constructiva, como lo hacemos en todas las ponencias. Eso no quiere decir que estemos de acuerdo con lo más mínimo de la Ley. Por tanto, allá donde tenemos enmiendas vamos a votar que no a esos artículos, y donde no las tenemos nos vamos a abstener; en ningún caso podemos votar a favor ni de una sola coma de esta Ley.

Insisto, anuncié que iba a ser breve, y que el resto de los argumentos, o estos mismos argumentos, más deta-

llados y con más ejemplos, pues los vamos a reservar para el Pleno, dado la hora que es, lo avanzado del tiempo, y, sobre todo, que también, como existe el trámite del Pleno, pues habrá oportunidad para allí hablar de lo que haga falta. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ABAD RAPOSO): Gracias, señor Otero. Para un turno en contra, por el Grupo Parlamentario Popular, señor Cot.

EL SEÑOR COT VIEJO: Sí, señor Presidente. Muchas gracias. Procurando también la misma brevedad que el señor Otero, porque —perdón por la redundancia— estamos totalmente de acuerdo en que con usted no nos podemos poner de acuerdo. En todas sus manifestaciones y actuaciones queda claro su criterio de provincialización de cualquier iniciativa, o cualquier materia presupuestaria, por ejemplo, que recientemente hemos visto con usted en la Mesa de la Comisión de Economía. Y respetamos de manera profunda, y absoluta, y cierta, sus convicciones, pero, evidentemente, nos la compartimos; ésa no es la filosofía del Grupo Popular. Entiendo que tampoco lo es de los ciudadanos de León, cuyo reflejo en número de Procuradores está claro, respecto a la provincia de León, de cuál es, en cuanto a esa distribución.

Y no compartiendo, en cuanto a política general, sus criterios, que —vuelvo a decir— respetamos sus convicciones, en materia de turismo todavía menos. Querer provincializar y llegar al extremo de —como usted pretende—, de las veintinueve enmiendas que hoy estamos viendo, que usted mantiene a la Comisión, tan sólo cinco no afectan a lo que es el fondo de la cuestión, y es el fondo de la provincialización, de las competencias de las Diputaciones y ese sentido que usted tiene de no visión unitaria de la Comunidad y de... por tanto, no quiere que en la Ley se recoja ningún tipo de criterio o visión unitario de lo que es el desarrollo de turismo.

Insisto que estamos totalmente en discrepancia. No compartimos, tampoco, sus afirmaciones en cuanto al centralismo de la Ley, puesto que en la misma, en el Proyecto que estamos estudiando, se recogen adecuadamente lo que son competencias de las Corporaciones Locales, incluso de las comarcas legalmente reconocidas; y se establece un escalonado adecuado de competencias en lo que son esas Corporaciones Locales —Diputaciones, Ayuntamientos, etcétera—. Con lo cual, lo que usted dice de "barullo administrativo que va a provocar la Ley" no lo vemos por ninguna parte. Entendemos que es un marco adecuado para que reglamentariamente se desarrollen esas y otras materias que no deben estar en la Ley; y ese criterio ya sabe que es compartido por yo creo que prácticamente todos los Grupos.

Y vuelvo a insistir en el respeto que me merecen sus convicciones. Y lamentar que, así como con otros Grupos políticos —como se ha visto por las intervenciones de los distintos Portavoces—, pues, es fácil llegar a un acuerdo

en esta materia de turismo y en este Proyecto de Ley, porque, en definitiva, estamos hablando de cuestiones semánticas o de matiz, con usted -insisto- el Grupo Popular -y usted lo sabe, y ha empezado su intervención reconociéndolo- es imposible llegar a un acuerdo. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ABAD RAPOSO): Gracias, señor Cot. Turno de réplica, señor Otero.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: Muchas gracias, señor Presidente. Efectivamente, yo tampoco estoy de acuerdo con la política que ha inspirado las enmiendas ni del Grupo Socialista ni del Grupo de Izquierda Unida. La visión es completamente distinta.

Pero permítame que, en vez de una intervención, sea una pregunta para lo que utilice este turno. ¿Usted cree de verdad que con esta Ley se está cumpliendo el principio de subsidiariedad administrativa? Lo que ustedes siempre pregonan, y lo siguen pregonando, y el Presidente de la Junta allá donde va, y en todos los discursos habla de ese principio, que a nosotros nos encanta, y que es descentralizar, que lo que pueda hacer la Administración más próxima al ciudadano no lo haga la más lejana.

¿Usted cree... -y termino con esto mi intervención, porque, insisto, ya hablaremos en el Pleno- usted cree que esta Ley cumple el principio de subsidiariedad administrativa? Sólo con esa respuesta, justificada, lógicamente, y razonada, yo me doy por conforme ya en esta Comisión. Ya seguiremos debatiendo en el Pleno. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ABAD RAPOSO): Gracias, señor Otero, Para dúplica, señor Cot.

EL SEÑOR COT VIEJO: Gracias, señor Presidente. Me ha estropeado usted la intervención, porque respecto a la pregunta le iba a decir simplemente "sí"; pero cuando ha dicho que ya justificada, pues nos va a hacer a todos perder... vamos, perder... perdón por perder, invertir un poco más de tiempo en la respuesta.

Y no puede ser casi más que ese "sí" que pensaba... que pensaba yo de manera rotunda contestarle a su pregunta: Porque es que, de otra manera, nos llevaría a una lectura del Proyecto de Ley en su globalidad y a un análisis, parte por parte, de todos sus artículos. Entonces, yo creo que no querrá usted castigar ahora a los miembros de esta Comisión a que volvamos a ese tipo de debate.

Pero simplemente, y a grandes rasgos -como decía en mi primera intervención-, sí puede ser esta Ley marco para una descentralización adecuada. Sí lo puede ser -y así se recoge- para que las Administraciones Locales, y las Diputaciones y, por supuesto, los Ayuntamientos -como Corporaciones Locales que son- tengan sus capacidades bien definidas y sus competencias definidas en

materia de turismo; y sí se puede llegar a un desarrollo turístico de zonas diferenciadas -como lo recoge la Ley-, dentro de un marco de coordinación general y de una promoción conjunta, con independencia de las que se hagan de determinadas zonas y de la que cada Corporación Local, en el cumplimiento de esas ..... realice, sí se puede hacer un desarrollo global del turismo con este Proyecto de Ley que aquí se presenta.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ABAD RAPOSO): Gracias, señor Cot. ¿Algún Grupo desea fijar posiciones respecto a las enmiendas del señor Otero? Entonces, concluido el debate, pasamos a la votación de las enmiendas y del articulado.

Siguiendo con el Artículo 5, la Enmienda número 6 del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos: once. Votos a favor: tres. Votos en contra: ocho. En consecuencia, queda rechazada la Enmienda número 6 del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

Enmienda número 14 del señor Otero. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Votos emitidos: trece. Votos a favor... Perdón, ¿abstenciones? Votos emitidos: doce. Votos a favor: uno. En contra: nueve. Abstenciones: dos. En consecuencia, queda rechazada esta enmienda.

Posteriormente están las Enmiendas números 11, 12 y 13 de la señora Farto. ¿Votos a favor de dichas enmiendas? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Número de votos emitidos: doce. Votos a favor: ninguno. En contra: ocho. Abstenciones: cuatro. En consecuencia, quedan rechazadas las Enmiendas 11, 12 y 13 de la señora Farto.

Se vota a continuación el Artículo número 5. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Número de votos emitidos: doce. Votos a favor: ocho. Votos en contra: Dos. Abstenciones: dos. Queda aprobado el Artículo 5.

Artículo número 6. Enmienda del señor Otero número 16. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Número de votos emitidos: trece. Votos a favor: uno. En contra: ocho. Abstenciones: cuatro. Queda rechazada dicha enmienda.

Enmiendas números 16 y 17 de la señora Farto. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Votos emitidos: trece. A favor: ninguno. En contra: ocho. Abstenciones: cinco. Quedan rechazadas las Enmiendas 16 y 17 de la señora Farto.

Se somete a votación el Artículo número 6. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Número de votos emitidos: trece. Votos a favor: once. En contra: ninguno. Abstenciones: dos. Queda aprobado el artículo...

EL SEÑOR .....: (*Intervención sin micrófono*).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ABAD RAPOSO): Ah, perdón. Se repite la votación. Vamos a ver, ¿votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Número de votos emitidos: trece. Votos a favor: once. En contra: uno. Abstenciones: uno. Queda aprobado el Artículo número 6.

Artículo número 7. Enmienda 17 del señor Otero. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos: trece. Votos a favor: uno. En contra: ocho. Abstenciones: cuatro. Queda rechazada la Enmienda número 17 del señor Otero.

Se votan las Enmiendas 18 y 19 de la señora Farto. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos: trece. Votos a favor: ninguno. En contra: ocho. Abstenciones: cinco. Quedan rechazadas las Enmiendas 18 y 19 de la señora Farto.

Se vota a continuación el Artículo número 7. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

EL SEÑOR .....: (*Intervención sin micrófono*).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ABAD RAPOSO): Vamos a ver, se repite la votación. ¿Votos a favor del Artículo número 7? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Ninguna.

Resultado de la votación. Votos emitidos: trece. Votos a favor: doce. En contra: uno. Se aprueba el Artículo número 7.

Artículo 7 bis. No se mantienen enmiendas a este artículo. Se vota el artículo. Artículo 7 bis. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos: trece. Votos a favor: doce. En contra: ninguno. Abstenciones: uno. Queda aprobado el Artículo 7 bis.

Ahora se vota la Enmienda número 20 de la señora Farto, que pretende la creación de un nuevo Artículo con la denominación de 7 bis. ¿Votos a favor?

EL SEÑOR .....: (*Intervención sin micrófono*).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ABAD RAPOSO): Sí.

EL SEÑOR GARCÍA CANTALEJO: Sí, señor Presidente. Preguntamos antes al Portavoz que ahora no ha existido... perdón, a la Enmendante que ahora no está, qué hacía con esto, porque yo no sé si al final dijo que no y que le parecía bien las comarcas. Es que nosotros dijimos que si iba a mantener eso, buscaríamos una redacción, pero no sabemos lo que ha dicho. Es que yo no sé si al final dijo que sí o que no.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ABAD RAPOSO): No, no ha dicho nada, señor García Cantalejo.

EL SEÑOR GARCÍA CANTALEJO: Vale, vale.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ABAD RAPOSO): Entendemos que la mantiene, entendemos eso.

En consecuencia, votamos la Enmienda número 20 de la señora Farto. ¿Votos a favor? ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos: trece. Votos a favor: tres. En contra: ocho. Abstenciones: dos. Queda rechazada dicha enmienda.

Artículo número 8. Se mantiene la Enmienda número 18 del señor Otero. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Cuatro.

Resultado de la votación. Votos a favor: uno. En contra: ocho. Abstenciones: cuatro. Queda rechazada dicha enmienda.

Se somete a votación el Artículo número 8. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos: trece. Votos a favor: once. En contra: uno. Abstenciones: uno. Queda aprobado el Artículo número 8.

A continuación están las Enmiendas números 7, 8, 9 y 10 del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos: trece. Votos a favor: cuatro. En contra: ocho. Abstenciones: uno. Quedan rechazadas las Enmiendas 7, 8, 9, 10 y 11 del Grupo Parlamentario Socialista, que proponían a su vez la creación de nuevos artículos, y, por tanto, no corresponde a ningún artículo en particular.

Entramos en el Artículo número 9. Enmienda número 12 del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Una.

Resultado de la votación. Votos emitidos: trece. Votos a favor: cuatro. En contra: ocho. Abstenciones: una. Queda rechazada la Enmienda número 12 del Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda número 14 del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos: trece. Votos a favor: cuatro. En contra: ocho. Abstenciones: una. Queda rechazada la Enmienda número 14 del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

En este mismo artículo, Artículo número 9, está la Enmienda número 26 de la Procuradora señora Farto. ¿Votos a favor? ¿En contra? ¿Abstenciones? ¿En contra? Once. ¿Abstenciones? Dos.

Resultado de la votación. Votos a favor: ninguno. En contra: once. Abstenciones: dos. Queda rechazada la Enmienda número 26 de la señora Farto.

Se somete a votación a continuación el Artículo número 9. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos: trece. Votos a favor: once. En contra: uno. Y abstenciones: uno. Queda aprobado el Artículo número 9.

Artículos 10 y 11. No subsisten enmiendas. Se votan los artículos acumulados los dos. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos: trece. Votos a favor: doce. En contra: ninguno. Abstenciones: uno. Quedan aprobados los Artículos 10 y 11.

Artículo número 12. Subsisten las Enmiendas 27 y 28, 29, 30 y 31 de la señora Farto. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Cinco.

Resultado de la votación. Votos emitidos: trece. Votos a favor: ninguno. En contra: ocho. Abstenciones: cinco. Quedan rechazadas el conjunto de las enmiendas.

Se somete a votación el Artículo número 12. ¿Votos a favor? ¿En contra? ¿Votos a favor del Artículo número 12? ¿En contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos: trece. Votos a favor: doce. En contra: ninguno. Abstenciones: una. Queda aprobado el Artículo número 12.

En el Artículo número 13 no subsisten enmiendas. ¿Votos a favor? En el Artículo número 13 no subsisten enmiendas. ¿Votos a favor? Doce. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos: trece. Votos a favor: doce. En contra: ninguno. Abstenciones: una. Queda aprobado el Artículo número 13.

Artículo 14. Enmiendas 32, 33 y 34 de la señora Farto. ¿Votos a favor?.. Sí.

EL SEÑOR GARCÍA CANTALEJO: Quería pedir votación separada por mantener esto, a ver si al final...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ABAD RAPOSO): Sí.

EL SEÑOR GARCÍA CANTALEJO: Porque en el asunto del Consejo Comarcal nosotros, si se empeña -obviamente ya lo hemos dicho-, pues intentaríamos buscar una fórmula para no hacer un rechazo frontal a ese Consejo, pero...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ABAD RAPOSO): Ya, de acuerdo. ¿Votos a favor del...?

EL SEÑOR GARCÍA CANTALEJO: Separa la 32 de la...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ABAD RAPOSO): Bien. Enmienda número 32. ¿Votos a favor? ¿Votos a favor de la Enmienda número 32 de la señora Farto? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación de la Enmienda número 32. Votos emitidos: trece. Votos a favor: cuatro. En contra: ocho. Abstenciones: uno. Queda rechazada.

Se someten a continuación las Enmiendas 33 y 34 de la señora Farto. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos: trece. A favor: ninguno. En contra: doce. Abstenciones: una. Quedan rechazadas las Enmiendas 33 y 34.

Se vota a continuación el Artículo 14. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos: trece. Votos a favor: doce. En contra: ninguno. Abstenciones: una. Queda aprobado el Artículo 14.

Artículo 15. Enmienda número 22 del señor Otero. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos: trece. Votos a favor: uno. En contra: ocho. Abstenciones: cuatro. Queda rechazada la Enmienda número 22 del señor Otero.

Enmienda número 35 de la señora Farto. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos: trece. Votos a favor: ninguno. En contra: ocho. Abstenciones: cinco. Queda rechazada la Enmienda número 35.

Se somete a continuación a votación el Artículo número 15. ¿Votos a favor? ¿En contra? ¿Abstenciones? ¿Cuántos han sido los votos a favor? ¿Doce?

Resultado de la votación. Votos emitidos: trece. Votos a favor del Artículo 15: doce. Abstenciones: una. Queda aprobado el Artículo número 15.

Artículos 16, 17, 18, 19, 20 y 21. No subsisten enmiendas. Se votan conjuntamente. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos: trece. Votos a favor: doce. En contra: ninguno. Abstenciones: una. Quedan aprobados los Artículos 16, 17, 18, 19, 20 y 21.

Artículo 22. Enmienda número 36 de la señora Farto. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos: catorce. Votos a favor: ninguno. En contra: trece. Abstenciones: una. Queda rechazada dicha enmienda.

Se somete a continuación el artículo... a votación el Artículo 22. ¿Votos a favor? Trece. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos a favor: trece. En contra: ninguno. Abstenciones: una. Queda aprobado el Artículo 22.

Artículos 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31 acumulados. No subsisten enmiendas. Se votan conjuntamente. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos: catorce. Votos a favor: trece. En contra: ninguno. Abstenciones: una. Quedan aprobados el conjunto de los Artículos del 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31.

Hay una Enmienda, la número 37 de la señora Farto, que propone un nuevo artículo. Se somete a votación la Enmienda número 37. ¿Votos a favor de la enmienda? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Dos.

Resultado de la votación. Votos emitidos: catorce. Votos a favor: tres. En contra: nueve. Abstenciones: dos. Queda rechazada dicha enmienda.

A continuación se someten a votación los Artículos 32 y 33 acumulados, que no subsisten enmiendas. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos: catorce. Votos a favor: trece. En contra: ninguno. Abstenciones: uno. Quedan aprobados los Artículos 32 y 33.

Artículo 34. Subsiste la Enmienda número 39 de Grupo Parlamentario de Izquierda Unida. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Ninguna.

Resultado de la votación. Votos emitidos: catorce. Votos a favor: cuatro. En contra: diez. Abstenciones:

ninguna. Queda rechazada la Enmienda número 39 del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

Número 26... Enmienda número 26 del señor Otero a este mismo... al Artículo 34. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Trece. ¿Abstenciones? Ninguna.

Resultado de la votación. Votos emitidos: catorce. A favor: uno. En contra: trece. Abstenciones: ninguna. Queda rechazado... queda rechazada esta Enmienda.

Se somete a continuación a votación el Artículo número 34. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Dos. ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos: catorce. Votos a favor: nueve. En contra: dos. Abstenciones: tres. Queda aprobado el Artículo 34.

Artículo 35. Subsiste la Enmienda número 27 del señor Otero. ¿Votos a favor de dicha enmienda? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos: catorce. A favor: uno. En contra: doce. Abstenciones: uno. Queda rechazada dicha enmienda.

Se somete a votación el Artículo 35. ¿Votos a favor de dicho artículo? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? ¿Señor Conde, a favor?

Resultado de la votación. Votos emitidos: catorce. A favor: trece. En contra: uno. Abstenciones: ninguna. Queda aprobado dicho artículo.

Artículo 36. Subsiste la Enmienda número 28 del señor Otero. ¿Votos a favor? ¿En contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos: catorce. A favor: uno. En contra: trece. Queda rechazada la Enmienda número 28 del señor Otero.

Enmiendas números 41 y 44 del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Ninguna.

Resultado de la votación. Votos emitidos: catorce. Votos a favor: cuatro. En contra: diez. Quedan rechazadas las Enmiendas 41 y 44 del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

Se somete a votación el Artículo 36. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Tres.

Resultado de la votación. Votos emitidos: catorce. A favor: nueve. En contra: dos. Abstenciones: tres. Queda aprobado el Artículo 36.

Artículo 37. Enmienda número 24 del señor Otero. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Ninguna.

Resultado de la votación. Votos emitidos: catorce. A favor: uno. En contra: trece. Abstenciones: ninguna. Queda rechazado dicho artículo.

Se vota a continuación el artículo... Dicha enmienda, perdón. Se somete a votación, a continuación, el Artículo número 37. ¿Votos a favor? ¿En contra? ¿Abstenciones? Ninguna.

Resultado de la votación. Votos emitidos: catorce. A favor: trece. En contra: uno. Por tanto, queda aprobado el Artículo 37.

Artículo 38. Enmienda número 30 del señor Otero. ¿Votos a favor? ¿En contra? ¿Abstenciones? Ninguna.

Resultado de la votación. Votos emitidos: catorce. Votos a favor: uno. En contra: trece. Abstenciones: ninguna. Queda rechazada la Enmienda número 30.

Se somete a votación el Artículo 38. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Ninguna.

Resultado de la votación. Votos emitidos: catorce. Votos a favor: trece. En contra: uno. Abstenciones: ninguna. Queda aprobado el Artículo 38.

Artículo número 39. Enmienda número 31 del señor Otero. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Ninguna.

Resultado de la votación. Votos emitidos: catorce. Votos a favor: uno. En contra: trece. Queda rechazada la Enmienda número 31.

Se somete a votación el Artículo 39. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Ninguna.

Resultado de la votación. Votos emitidos: catorce. Votos a favor: trece. En contra: uno. Abstenciones: ninguna. Queda aprobado el Artículo 39.

Entramos en el Artículo 40. Enmienda número 32 del señor Otero. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Ninguna.

Resultado de la votación. Votos emitidos: catorce. Votos a favor: uno. En contra: trece. Abstenciones: ninguna. Queda rechazada la Enmienda número 32 del señor Otero.

Se somete a votación el Artículo 40. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Ninguna.

Resultado de la votación. Votos emitidos: trece... Votos emitidos: catorce. A favor: trece. En contra: uno. Abstenciones: ninguna. Queda aprobado el Artículo 40.

Artículo 41. Enmienda número 33 del señor Otero. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos: catorce. Votos a favor: uno. En contra: trece. Abstenciones:

ninguna. Queda rechazada la Enmienda número 33 del señor Otero.

Y a continuación se somete a votación el Artículo 41. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos: catorce. Votos a favor: trece. En contra: uno. Abstenciones: ninguna. Queda aprobado el Artículo 41.

Artículo 42. Subsisten las Enmiendas 34 y 35 del señor Otero, que se someten a votación. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos: catorce. Votos a favor: uno. En contra: trece. Abstenciones: ninguna. Quedan rechazadas ambas Enmiendas, 34 y 35.

A este mismo Artículo 42 existe también la Enmienda número 45 del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos: catorce. Votos a favor: cuatro. En contra: nueve. Abstenciones: una. Queda rechazada la Enmienda 45 del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

Se somete a votación, a continuación, el Artículo 42. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos: catorce. Votos a favor: nueve. En contra: dos. Abstenciones: tres. Queda aprobado el Artículo 42.

Artículo 43. Enmienda número 36 del señor Otero. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos: catorce. Votos a favor: uno. En contra: trece. Abstenciones: ninguna. Queda rechazada la Enmienda 36 del señor Otero, del Artículo 43, que se somete a continuación a votación.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos: catorce. Votos a favor: trece. En contra: uno. Abstenciones: ninguna. Queda aprobado el Artículo 43.

Artículo 44. Enmiendas números 16 y 17 del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos: catorce. Votos a favor: cuatro. En contra: nueve. Abstenciones: ninguna. Quedan rechazadas las Enmiendas 16 y 17 del Grupo Parlamentario Socialista, correspondientes al Artículo 44, que sometemos a continuación a votación.

¿Votos a favor de dicho Artículo? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos: catorce. Votos a favor: nueve. En contra: cinco. Abstenciones: ninguna. Queda aprobado el Artículo 44.

Artículo 45. Enmiendas 37 y 38 del señor Otero. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos: catorce. Votos a favor: uno. En contra: trece. Abstenciones: ninguna. Quedan rechazadas ambas Enmiendas del Artículo 45 que a continuación sometemos a votación.

¿Votos a favor del Artículo 45? ¿En contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos: catorce. Votos a favor: trece. En contra: uno. Abstenciones: ninguna. Queda aprobado el Artículo 45.

Artículo 46. No existen enmiendas. ¿Votos a favor...? Perdón, 45.bis y 46, van acumulados. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos: catorce. Votos a favor: trece. En contra: ninguno. Abstenciones: una. Quedan aprobados los Artículos 45 y 46.bis.

Artículo 47. Enmienda número 39 del señor Otero. ¿Votos a favor de dicha Enmienda? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos: catorce. Votos... Votos emitidos... no: trece. A favor: uno. En contra: doce. Abstenciones: ninguna. Queda rechazada dicha Enmienda.

Votación del Artículo 47. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Ninguna.

Resultado de la votación. Votos a favor: doce. En contra: uno. Abstenciones: ninguna. Queda aprobado el Artículo 47.

A continuación están las Enmiendas 18, 19 y 20 del Grupo Parlamentario Socialista, que proponen las creación de nuevos Artículos. Se someten a votación conjunta dichas Enmiendas. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos: trece. Votos a favor: cuatro. En contra: nueve. Abstenciones: ninguna. Quedan rechazadas dichas Enmiendas.

Entramos en el Artículo número 48, con la Enmienda número 47 del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida. ¿Votos a favor de dicha Enmienda? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos: catorce. A favor: cuatro. En contra: nueve. Abstenciones: una. Queda rechazada la Enmienda número 47.

Votación del Artículo número 48. ¿Votos a favor? ¿En contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos: catorce. A favor: nueve. En contra: uno. Abstenciones: cuatro. Queda aprobado el Artículo 48.

Al Artículo 49 no subsisten enmiendas. ¿Votos a favor de dicho Artículo? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos: catorce. Votos a favor: trece. En contra: ninguno. Abstenciones: una. Queda aprobado el Artículo 49.

Artículo 50. Enmienda número 40 del señor Otero. ¿Votos a favor de dicha Enmienda? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Ninguna.

Resultado de la votación. Votos emitidos: catorce. En contra: uno. Abstenciones... A favor: uno. En contra: trece. Abstenciones: ninguna. Queda rechazada dicha Enmienda.

Se somete a continuación a votación el Artículo número 50. ¿Votos a favor? ¿En contra? ¿Abstenciones? Ninguna.

Resultado de la votación. Votos emitidos: catorce. A favor: trece. En contra: una. Abstenciones: ninguna. Queda aprobado el Artículo 50.

A los Artículos 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58 y 59 no existen enmiendas. Se someten a votación conjunta estos Artículos. ¿Votos a favor? ¿En contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos: catorce. Votos a favor: trece. En contra: ninguno. Abstenciones: una. Quedan aprobados los Artículos 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58 y 59.

Artículo 60. Enmiendas números 23, 24, 25 y 26 del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos: catorce. Votos a favor: cuatro. En contra: nueve. Abstenciones: una. Quedan rechazados... rechazadas dichas Enmiendas.

Enmiendas 74, 75 y 76 del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, correspondientes también al Artículo 60. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos: catorce. Votos a favor: cuatro. En contra: nueve. Abstenciones: una. Quedan rechazadas dichas Enmiendas.

Se somete a votación el Artículo 60. ¿Votos a favor? ¿En contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos: catorce. A favor: nueve. En contra: uno. Abstenciones: cuatro. Queda aprobado el Artículo 60.

Al Artículo 60.bis no existen enmiendas. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos: catorce. Votos a favor: trece. En contra: ninguno. Abstenciones: una. Queda aprobado el Artículo 60.bis.

Artículo 61. Enmienda número 27 del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos: catorce. Votos a favor: cuatro. En contra: nueve. Abstenciones: una. Queda rechazada la Enmienda 27 del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida al Artículo 61, que se somete a continuación a votación.

Votación del Artículo 61. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos: catorce. Votos a favor: nueve. En contra: ninguno. Abstenciones: cinco. Queda aprobado dicho Artículo.

Artículos 62 y 63. No existen enmiendas. Se someten a votación. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos: catorce. Votos a favor: trece. En contra: ninguno. Abstenciones: una. Quedan aprobados los Artículos 62 y 63.

Artículo 64. Enmienda número 41 del señor Otero. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos: catorce. Votos a favor: uno. En contra: trece. Abstenciones: ninguna. Queda rechazada la Enmienda número 41 del señor Otero.

Votación del Artículo 64. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Ninguna.

Resultado de la votación. Votos emitidos: catorce. Votos a favor: trece. En contra: uno. Abstenciones: ninguna. En consecuencia, queda aprobado el Artículo 64.

Artículo 65. No existen enmiendas. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos: catorce. Votos a favor: trece. En contra: ninguno. Abstenciones: una. En consecuencia, queda aprobado el Artículo 65.

Disposición Adicional Primera. No existen enmiendas. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos: catorce. Votos a favor: trece. En contra: ninguno. Abstenciones: una. Queda aprobada la Disposición Adicional Primera.

Disposición Adicional Segunda. Enmienda número 42 del señor Otero. ¿Votos a favor de dicha Enmienda? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos: catorce. Votos a favor: uno. En contra: trece. Abstenciones: ninguna. Queda rechazada la Enmienda 42 del señor Otero.

Se somete a votación la Disposición Adicional Segunda. ¿Votos a favor? ¿En contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos: trece... Votos emitidos: catorce, perdón. A favor: trece. En contra: uno. Abstenciones: ninguna. Queda aprobada la Disposición Adicional Segunda.

A continuación está la Enmienda número 42 de la señora Farto, que proponía la creación de una nueva disposición adicional. Se somete a votación la Enmienda número 42 de la señora Farto. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos: catorce. A favor: ninguno. En contra: trece. Abstenciones: una. En consecuencia, queda rechazada dicha Enmienda.

A continuación figura la Enmienda 79 del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, que propone la creación de una nueva disposición adicional. Se somete a votación dicha Enmienda. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos: catorce. A favor: cuatro. En contra: nueve. Abstenciones: una. Queda rechazada dicha Enmienda.

Disposición Transitoria Primera. No existen enmiendas. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos: trece... Votos emitidos: catorce. A favor: trece. En contra: ninguno. Abstenciones: una. Queda aprobada la Disposición Transitoria Primera.

Disposición Transitoria Segunda. No existen enmiendas. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos: catorce. Votos a favor: trece. En contra: ninguno. Abstenciones: una. Queda aprobada la Disposición Transitoria Segunda.

La Enmienda número 29 del Grupo Parlamentario Socialista propone la creación de una nueva disposición transitoria. Se somete a votación dicha Enmienda. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos: catorce. Votos a favor: cuatro. En contra: nueve. Abstenciones: una. Queda rechazada dicha Enmienda.

A la Disposición Derogatoria Final no subsisten enmiendas. Se somete a votación dicha Disposición Derogatoria y Disposición Final. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos: catorce. A favor: trece. En contra: ninguno. Abstenciones: una. Queda aprobada la Disposición Derogatoria y Disposición Final.

Exposición de Motivos. Subsisten las Enmiendas 3, 4, 5, 6, 8, 10 y 12 del señor Otero. Se someten conjuntamente a votación. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Ninguna.

Resultado de la votación. Votos emitidos: catorce. A favor: uno. En contra: trece. Abstenciones: ninguna. Quedan rechazadas el conjunto de estas Enmiendas del señor Otero a la Exposición de Motivos.

Enmienda número 3 de la señora Farto. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos: catorce. A favor: ninguno. En contra: trece. Abstenciones: una. Queda rechazada dicha Enmienda.

Se somete a votación la Exposición de Motivos. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Ninguna.

Resultado de la votación. Votos a favor: trece. En contra: uno. Abstenciones: ninguna. En consecuencia, queda aprobada la Exposición de Motivos.

Al Título de la Ley no subsisten enmiendas. ¿Votos a favor de dicho Título? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos: catorce. Votos a favor: trece. En contra: ninguno. Abstenciones: una. En consecuencia, queda aprobado el Proyecto del Título de la Ley.

A continuación, se somete a la Comisión el Acuerdo de la reordenación de los artículos, al objeto de sustituir los artículos bis que se han ido incorporando a lo largo de las sesiones de Ponencia y Comisión. ¿Se aprueba esta propuesta, es decir, los artículos bis que se han ido incorporando, que se pongan en un orden normal? Se aprueba.

Así mismo, se somete a consideración de la Comisión la ordenación técnica de las remisiones contempladas en los Artículos 32, 58, 61 y 62 de este Proyecto de Ley. ¿Se aprueban?

Concluido el debate del Proyecto de Ley de Turismo de Castilla y León, recuerdo a Sus Señorías que el plazo para comunicar, mediante escrito dirigido al Excelentísimo señor Presidente de las Cortes, los votos particulares y enmiendas que, defendidas y votadas en Comisión y no incorporadas al Dictamen, se pretendan defender ante el Pleno finalizará el próximo jueves día cuatro de diciembre.

Se levanta la sesión.

*(Se levanta la sesión a las catorce horas treinta minutos.)*